

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — N° 6440 EDICION DE 22 PAGINAS	LUNES, AGOSTO 21 DE 1961.	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 692.788
Aparece los días hábiles				

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:  
7.30 a 12 horas

### PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA  
Gobernador de la Provincia  
Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN  
Vicegobernador de la Provincia  
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO  
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública  
Ing. PEDRO JOSE PERETTI  
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO  
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS  
Director

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley-800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

### TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959  
DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959  
A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

### VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes . . . . .	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año . . . . .	"	2.00
" atrasado de más de un año . . . . .	"	4.00

### SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual . . . . .	\$	20.00
" Trimestral . . . . .	"	40.00
" Semestral . . . . .	"	70.00
" Anual . . . . .	"	130.00

### PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto $\frac{1}{4}$ de página . . . . .	\$	31.—
2º) De más de un cuarto y hasta media $\frac{1}{2}$ página . . . . .	"	54.—
3º) De más de media y hasta 1 página . . . . .	"	90.—
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa.

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00 cm.
Poseción treintañal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00 cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00 cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00 cm.
Edictos de minas	180.00	12.00				cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra	
balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.— cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.—	12.00	270.00	18.00 cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M de Econ. N° 19148 del 10/8/61.— Designa Ayudante. 2° de la Dirección de Bosques al Sr. Mario Di Primo. ....	2692 al 2693
" " " " 19149 " " — Acoge sucesión Juan M Tassier, convenio maderero conforme decreto-ley 471/57. ....	2693
" " " " 19150 " " — Dispone transferencia partidas, Presupuesto de la Dirección de Minería. ....	2693
" " " " 19151 " " — Decláranse comprendidos en el art. 14, Ley de Presupuesto 3537/61, a diversos expendedores de valores fiscales de la Capital. ....	2693
" " " " 19152 " " — Pr. via intervención de Centaduría General de la Provincia y por su Tesorería Gral. liqui- qués a la Hab. de Pagos la suma de \$ 20.000.—, para que la haga efectiva a la Parroquia Santa Rosa de Lima de la localidad de Gral. Güemes. ....	2693
" " " " 19153 " " — Pnev.ia intervención de Centaduría General y por su Tesorería, dispónese el pago del 20% otorgado por decreto 18263 a favor de la Municipalidad de Cafayate. ....	2693 al 2694
" " " " 19154 " " — Modifícase el art. 1° del Decreto N° 13582 de fecha 1° de marzo de 1955. ....	2694
" " " " 19155 " " — Reglamenta la Ley 3594 de fecha 5 de junio por la que se crea la Direc. para la promo- ción del abastecimiento de la Provincia. ....	2694 al 2695
" " " " 19156 " " — Apruébase certificado N° 16, obra construcción "Hospital en J. V. González". ....	2695
" " " " 19157 " " — Reconócese derecho uso agua dominio público establecido por decreto 7151 del 8/10/53 a nombre de "Manufatura de Tabacos Particulares V. F. Graco S.A." ....	2695
" " " " 19158 " " — Apruébase certificado N° 8 obra "Construcción Hospital en Colonia Santa Rosa Orán"	2695 al 2696
" " " " 19159 " " — Apruébase certificado N° 6 "Construcción 16 Viviendas en Apolinario Saravia". ....	2696
" " " " 19160 " " — Apruébase certificado N° 8 obra "Construcción 16 Viviendas en J. V. González". ....	2696
" " " " 19161 " " — Apruébase certificado N° 1 obra "Construcción 40 Viviendas en San Ramón de la Nueva Orán". ....	2696
" " " " 19162 " " — Acéptase la renuncia presentada por el Ing. Angel Reynaldo Chuchuy de A.G.A.S. de Salta. ....	2696
" " " " 19163 " " — Apruébase el certificado N° 4 obra "Construcción 40 Viviendas en San Ramón de la Nueva Orán". ....	2696
" " " " 19164 " " — Apruébase el certificado N° 9 obra "Construcción 16 Viviendas en J. V. González" ..	2697
" " " " 19165 " " — Apruébase certificado N° 3 obra "Construcción 16 Viviendas en J. V. González" ..	2697
" " " " 19166 " " — Apruébase certificado N° 1 obra "Construcción 16 Viviendas en Apolinario Saravia" ..	2697
" " " " 19167 " " — Acuerda Resoluciones dictada por la Dirección de Arquitectura de la Provincia. ....	2697
" " " " 19168 " " — Apruébase certificado N° 1 obra "Construcción edificio local Policial ciudad de Gral. Güemes. ....	2697 al 2698
" " " " 19169 " " — Otórgase subsidio \$ 50.000.—, a Municipalidad de Colonia Santa Rosa (Orán), construc. Escuela Nac. ....	2698

EDICTOS DE MINAS:

N° 9167 — Solicitado por Leicar S.A. Exp. N° 3150/L. ....	2698
N° 9166 — Solicitado por la Srta. Alicia Elena Cornejo Exp. 3573/C. ....	2698
N° 9165 — Solicitado por Leicar S.A. Exp. 3151/L. ....	2698
N° 9164 — Solicitado por Leicar S.A. Exp. 3265/L. ....	2698
N° 9163 — Solicitado por Leicar S.A. Exp. 3148-L. ....	2699
N° 9162 — Solicitado por la Srta. Alicia Elena Cornejo Exp. 3630/C. ....	2699
N° 9151 — Solicitado por el Sr. Alberto J. Harrison Exp. 3504/H. ....	2699
N° 9150 — Solicitado por la Sra. María Luisa Alvarez de Guareschi Exp. 3617.A. ....	2699
N° 9149 — Solicitado por el Sr. Benito Casimiro Guareschi Exp. 3505/G. ....	2699
N° 8924 — s/p. Cía. Minera José Gavenda S.R.L. Expte. N° 3471-G. ....	2699
N° 8943 — s/p. Alicia Elena Cornejo, Expte. N° 3580_C. ....	2700
N° 8944 — s/p. Bartolomé A. Fiorini, Expte. N° 3579-F. ....	2700
N° 8945 — s/p. Leicar S.A., Expte. N° 3633-L. ....	2700
N° 9087 — s/p. Basilio Ivanoff — Expte. N° 2792-I. ....	2700
N° 9134 — Solicitada por el Sr. Carlos A. Néspoil, Exp. N° 3085-N. ....	2700 al 2701
N° 9133 — Solicitada por la Srta. Lucrecia Argentina Vázquez, Expte. N° 3461-V. ....	2701
N° 9116 — s/p. Jaime Hernan Figueroa, Expte. 3535-F. ....	2701
N° 9086 — s/p. Gerald Wehmer — Expte. N° 3634-W. ....	2701
N° 9083 — s/p. Marcos Marcelino Llampa — Expte. N° 3245-LI. ....	2701
N° 9055 — s/p. Carlos M. Larroy y cedida al Sr. Bartolomé A. Fiorini — Expte. N° 3291-L. ....	2701

## PAGINAS

Nº 9054	— slp. Carlos M. Larrory y cedida al Sr. Bartolomé A. Fiorini —Expte. Nº 3397—L.	2701
Nº 9052	— slp. Agustín Pérez Alsina —Expte. Nº 3249—P.	2702
Nº 9051	— slp. Agustín Pérez Alsina —Expte. Nº 3411—P.	2702
Nº 9036	— slp. Juana F.M. de Guanacloyay, Expte Nº 3747-M	2702
Nº 9035	— slp. Cia Minera José Gavenda S.R.L., Expte. Nº 3308-G.	2702
Nº 9034	— slp. Cia Minera José Gavenda S.R.L. Expte. Nº 3050-G.	2702
Nº 9033	— slp. Cia Minera José Gavenda S.R.L., Expte. Nº 3161-G.	2702
Nº 9032	— slp. Francisco Gavenda, Expte. Nº 2920-G.	2702 al 2703
Nº 9031	— slp. Elías Fortunato, Expte. Nº 3181-F.	2703
Nº 9030	— slp. Elías Fortunato. Expte. Nº 3210-F.	2703
Nº 9018	— slp. Santiago Armando Burgos, Expte. Nº 2856-E.	2703

## LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 9159	— Municipalidad de Salta.	2703
Nº 9158	— Direc. Gral. de Fabricaciones Militares, licitación públ. Nº 20/61.	2703
Nº 9157	— Correos y Telec. Distrito 18, Exp. Nº 106.428 SC'66.—	2703
Nº 9142	— Inst. Nacional de S. M. nta, Licitación Pública Nº 2/62, Exp. 6082/61.	2703
Nº 9129	— Yacimiento P. trolíferos Fiscales, Licit. Púb. Nº 602 y 603/61.	2703
Nº 9126	— Municipalidad de Salta, Licit. Púb. Nº 6/61.	2703 al 2704
Nº 9121	— A.G.A.S. Licit. Púb. Ejecución de la Obra Nº 576.	2704
Nº 9112	— Municipalidad de Salta, Licit. Púb. Nº 7/61.	2704
Nº 9106	— Direc. de Arquitect. de la Provincia, Licit. Púb. Ampliación Escuela Primaria Remedios Escalada de San Martín.	2704
Nº 9105	— Direc. Nacional de Vialidad, Licit. Púb. Construcción del puente sobre el río Arenales, Acceso Sud de la ciudad de Salta.	2704
Nº 9076	— A.G.A.S. Licit. Públ. —Para la Provisión de un Guinche Móvil.	2704
Nº 9002	— A.G.A.S. — Licit. Púb. Ejecución de la Obra Nº 576.	2704
Nº 8990	— A.G.A.S. Licit. Púb. Ejecución de la Obra Nº 1002.	2704
Nº 8952	— A. G. A. S. Licit. Públ. ejecución de la Obra Nº 492.—	2704

## EDICTOS CITATORIOS:

Nº 9074	— Solicitado por Emilio Viñuales Barrau y Otro.	2704
Nº 9069	— Solicitado por Isaac Elías Katz.	2704
Nº 9068	— Solicitado por Antonio Jorge.	2704
Nº 9067	— Solicitado por Avelino Carnero.	2705
Nº 9066	— Solicitado por Juan Cantero.	2705
Nº 9049	— slp. Rodolfo Alcides Torino y Otros.	2705

## SECCION JUDICIAL

## SUCESORIOS:

Nº 9156	— de don Eufasio Valderrama o Balderrama y Petrona Sajama de Valderrama o Balderrama.	2705
Nº 9145	— De doña Catalina Elvira o Elvira Patrón.	2705
Nº 9138	— De don Alejandro Kumiko.	2705
Nº 9125	— De don Marcos Vranj-s.	2705
Nº 9100	— De don Valentín Escalante.	2705
Nº 9092	— De don Morosini Arrigo.	2705
Nº 9046	— De don Fausto Daniel Cedrón.	2705
Nº 9047	— De don Virgilio Núñez.	2705
Nº 9026	— De doña Eliana Cofé de Alvarez.	2705
Nº 9006	— De don Arturo Absa'ón Carrascu.	2705
Nº 8988	— De don Honorio Gómez y de doña Lina Mercedes Mendoza de Gómez.	2705
Nº 8973	— De doña Nora de Jesús Campos de Peralta.	2705
Nº 8918	— De doña Rosa Ochoa de Nieto.	2705
Nº 8926	— De don César Antonio Salado.	2705
Nº 8929	— De don Juan Augusto Lobo Castellanos.	2705
Nº 8928	— De don Dionisio Eduardo Ramos.	2705
Nº 8922	— De don Pedro Zárate.	2706
Nº 8896	— De doña Margarita Guzmán de Aguilar.	2706
Nº 8895	— De don Miguel Ignacio Avellaneda.	2706
Nº 8882	— De don Pedro León Gallo.	2706
Nº 8881	— De don Cristóbal Llanos.	2706
Nº 8877	— De doña Victoria Vélez.	2706
Nº 8868	— De doña Sinforosa Tapia de Huertas.	2706
Nº 8861	— De don Flavio Armella Lizárraga.	2706
Nº 8858	— De don Enrique Bionbak.	2706
Nº 8853	— De don Gregorio Vidal Viñabal ó Vidal Viñabal y de Tránsito Albertina Paz de Viñabal.	2706
Nº 8852	— De doña Amanda Alejandra Núñez de Ola.	2706
Nº 8842	— De doña Francisca Brígida Bulacio de Soria.	2706
Nº 8835	— De don Bruno Guaymás.	2706
Nº 8826	— De doña Salustiana Borja ó Isabel Teseyra de Borja.	2706
Nº 8825	— De don Juan Silvestre Gómez.	2706
Nº 8821	— De don José Octavio Mollinedo.	2706
Nº 8801	— De doña María Angélica Aparicio de Corrales.	2706
Nº 8803	— De don Hermann Pfister.	2706
Nº 8799	— De doña Rosario Ibarbalz Torres.	2706
Nº 8791	— De don Froilán Chireno.	2706
Nº 8783	— De doña Presentación Ana Arce de Corrales.	2706
Nº 8780	— De doña Elsa Ginsburg de Sinkin.	2706
Nº 8779	— De don Exequiel Guanca.	2706
Nº 8773	— De don Santos Narciso Condorí.	2707
Nº 8761	— De don Teodoro Zárate.	2707
Nº 8760	— De don Alejandro Flores y Gettrudis Chocobar.	2707

PAGINAS

Nº 8758 — De don José Rubén Mendilaharsu .....	2706
Nº 8751 — De doña Juana Sarapura de Gutiérrez. ....	2706
<b>REMATES JUDICIALES:</b>	
Nº 9144 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, juicio: "Echenique, José Luis vs. Vera, Carlos o Carlos Sidonio Vera. ....	2706
Nº 9140 — Juicio: Ruiz Raú, S. vs. Coletti, Pedro Nolasco y Lerario Walter E. ....	2706
Nº 9139 — Por Miguel A. Gallo Castellanos; juicio: Nallín Reynaldo A. vs. Aybar Juan. ....	2707
Nº 9135 — Por Andrés Ilvento, juicio: Moschetti S. A. vs. Miguel V. Bettinelli. ....	2707
Nº 9132 — Por: Andrés Ilvento, juicio: Chain Isas vs. Ovidio Víctor Santo. ....	2707
Nº 9128 — Por Miguel A. Gallo Castellano, juicio: Bioj Jaime vs. Casa Herrera S.C. ....	2707
Nº 9115 — Por Julio C. Herrera, juicio Koehle José Francisco vs. Sarmiento Víctor Fabán. ....	2707
Nº 9113 — Por Julio C. Herrera, juicio: Alias López Moya y Cía S.R.L. vs. Cayata Carlos Rudecindo. ....	2708
Nº 9108 — Por: Andrés Ilvento, juicio: Antonio Mena vs. Mary R. de Cata. ....	2708
Nº 9091 — Por Mario Figueroa Echazú --Juicio: Banco Español del Río de la Plata Ltda. vs. Destilerías Bodegas y Viniferos José Coll Industrial C.Y.F.S.A. ....	2707
Nº 9053 — Por Arturo Salvatierra --Juicio: Banco de Préstamos y A. S. vs. Esteban Natividad Quipildor. ....	2707
Nº 9037 — Por Carlos R. Avellaneda, juicio: Marcial Carlos vs. Vera Carlos. ....	2707
Nº 9025 — Por Martín Leguizamón, juicio: D. Agustín Dorda vs. D. Normando Zúñiga. ....	2707 al 2708
Nº 8986 — Por Ricardo Gudino --Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Camín León. ....	2708
Nº 8982 — Por Justo C. Figueroa Cornejo --Juicio: Cía Argentina de Seguros vs. Zavalía Lucano. ....	2708
Nº 8981 — Por Justo C. Figueroa Cornejo --Juicio: Franzoni Juan vs. Juan Schuller. ....	2708
Nº 8898 — Por: Martín Leguizamón, juicio: Dergam Chain vs. Miguel Angel Escudero. ....	2708
Nº 8859 — Por Arturo Salvatierra --Juicio: Sadir Jorge vs Rodríguez Alonso. ....	2708
Nº 8831 — Por José A. Cornejo, juicio: Corsino Quiroga vs. Laudino Waldo Márquez. ....	2708 al 2709
Nº 8811 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, juicio: Juncosa R. A. y otros vs. Zúñiga Bonifacia La Mata de ....	2709

**POSESION TREINTAÑAL:**

Nº 9146 — Presentada por Agueda Juárez de Torres .....	2709
Nº 8916 — Promovido por don Manuel Alberto Ledesma. ....	2709

**CONVOCATORIA DE ACREEDORES:**

Nº 9136 — Juicio: Tejada Trigo, Ernesto y Roberto. ....	2709
---	------

**EDICTO DE QUIEBRA:**

Nº 9130 — En autos Quiebras García López & Cía Soc Col. ....	2709
--	------

**NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:**

Nº 9168 — Juicio Delaporte Hnos S.R.L. contra Bravo Osvaldo .....	2709
Nº 9161 — Juicio Madex Norsteña S.R.L. vs. Campo, Eduardo y Del Castillo de Campo, María Elisa .....	2709
Nº 9155 — Juicio Moschetti S.A. vs. Ibán Demetrio Salazar .....	2709
Nº 9154 — Juicio Moschetti S.A. vs. Antonio Santafé .....	2709 al 2710
Nº 9153 — Juicio Moschetti S.A. vs. Victoriano Sánchez. ....	2710
Nº 9152 — Juicio Moschetti S.A. vs. Teresita del Carmen Ciscuolo de Pistán. ....	2710

**CITACIONES A JUICIO:**

Nº 9160 — Ausencia con presunción de fallecimiento de Valladares Aurelia P. de .....	2710
Nº 9059 — Tolaba Antonio vs. Tolaba Lucía Taritolay de .....	2710
Nº 9023 — Ramos Juan vs. Humacata Néstor: Bernardo y Ramón Jorge. ....	2710
Nº 8810 — Rueda Tito Aquilino vs. Elba Nidia Vargas. ....	2710

## SECCION COMERCIAL

**EMISION DE ACCIONES:**

Nº 9107 — De Mercurio S. A. ....	2710
----------------------------------	------

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:**

Nº 9137 — Isaac Steren a favor de León Palatnik y Cía. ....	2710
---	------

## SECCION AVISOS

**ASAMBLEAS:**

Nº 9147 — Chali Safar S.A., para el día 31 de agosto de 1961. ....	2710
Nº 9124 — Compañía Agrícola Industrial Salteña S.A., para el día 28 del corriente. ....	2710

<b>AVISO A LAS MUNICIPALIDADES</b> .....	2710
<b>AVISO A LOS SUSCRIPTORES</b> .....	2710

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS DEL PODER**

**EJECUTIVO**

DECRETO Nº 19.148 — E.  
Salta, 10 de Agosto de 1961  
Atento a la necesidad de reforzar los cua-

dros de personal de la Dirección de Bosques don Mario Di Primo —L. E. Nº 3.882.088— y Fomento Agropecuario por razones de mejor servicio. Clase 1908— D. M. 62— con la asignación mensual que para dicho cargo fija el presupuesto general de gastos en vigor.

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Designase Ayudante 2º de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario a 15.540|60—A, y posteriormente llenar requisi-

Art. 2º — Oportunamente el designado deberá dar cumplimiento al decreto—acuerdo Nº 15.540|60—A, y posteriormente llenar requisi-

tos en Contaduría General y Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. F.

DECRETO N° 19.149 — E.

Salta, 10 de Agosto de 1961

Expediente N° 1146 — 1960

VISTO estas actuaciones iniciadas ante la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, por las que don Jorge Agustín Quevedo por la Sucesión Juan Miguel Tassier y en su carácter de apoderado de la señora Idalina D. de Tassier en su calidad de cónyuge superviviente y única y universal heredera, solicita se la tenga por acogida a la prórroga que otorga la cláusula b) del acta aprobada por Decreto—Ley 471 del 23 de abril de 1957, con el objeto de poder disponer mediante arriendo la explotación forestal de las fracciones 5 y 9 del lote fiscal N° 14 del departamento Rivadavia, que fueran adquiridas por la recurrente en remate público, adjudicación que posteriormente fué declarada caduca por el artículo 4º del decreto N° 6955 del 14 de marzo de 1957; y,

**CONSIDERANDO:**

Que estudiadas en forma exhaustiva estas actuaciones, como consecuencia de las reiteradas presentaciones de la sucesión mencionada, corrientes a fs. 1, 48, 79 y subsiguientes se establece que corresponde hacer lugar a lo solicitado, y en virtud de ello suscribe —fs. 84, 85 y 86— la actora con el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas un convenio de pago de aforos emergentes de la explotación realizada en las parcelas 5 y 9 del lote fiscal N° 14 aludido;

Que tal circunstancia encuadra a la sucesión en las disposiciones del Decreto—Ley 741/57 con relación a la parcela 9, ya que no pudiendo ser beneficiaria de las dos que en principio explotara, opta en tal sentido a fs. 82/83, y sin que ello implique que haga renuncia alguna a ningún derecho que corresponda a la Sucesión Tassier, inclusive el de propiedad y posesión de ambas fracciones 9 y 5 del lote fiscal 14 del departamento de Rivadavia;

Que del informe del Banco de Préstamos y Asistencia Social corriente a fs. 80, la sucesión tiene abonada la suma de \$ 84.638,40 m/n., suma que de acuerdo a convenio y disposiciones vigentes sobre la materia objeto de este expediente, debe ser destinada a la aplicación de aforos, condición estipulada en el referido punto b) del acta suscripta el 16 de abril de 1957;

Por ello, atento a los informes producidos por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario y los diferentes dictámenes producidos por Fiscalía de Gobierno.

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º — Tener por acogida a la Sucesión de Juan M. Tassier al convenio maderero, conforme a disposiciones del Decreto—Ley N° 471/57, pero con derecho a la explotación forestal de la parcela 9 del lote fiscal N° 14 del departamento Rivadavia, con la reserva de derechos expresada por la misma en estas actuaciones.

Art. 2º — Aprobar el acta convenio corriente a fs. 84 a 86 suscripta entre la Sucesión de Juan M. Tassier y el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, y, por consecuencia, aceptada la forma de pago y compensación de la deuda de la primera por concepto de aforos.

Art. 3º — Déjase establecido que en virtud de lo precedentemente dispuesto, la suma de \$ 84.638,40 m/n. (Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos Treinta y Ocho pesos con 40/100 moneda nacional), que la sucesión Juan M. Tassier

entrega como pago de aforos, no podrá ya jugar como entregado a cuenta de precio de las parcelas cuñtinadas en autos.

Art. 4º — Consentido que fuera el presente decreto por la Sucesión Juan M. Tassier, procedase a la inmovilización de fondos y efectúese la liquidación general de la cuenta conforme a términos del convenio que se aprueba por el artículo 2º del presente decreto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. F.

DECRETO N° 19.150 — E.

Salta, Agosto 10 de 1961

Expediente N° 2042 — 1961

Visto estas actuaciones en las que la Dirección Provincial de Minería solicita transferencia de partidas, a fin de reforzar parciales cuyos saldos resultan insuficientes para atender necesidades imprescindibles; y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada transferencia se encuentra comprendida en las disposiciones del artículo 1º de la Resolución N° 278/58, dictada por Contaduría General de la Provincia en uso de las facultades del Tribunal de Cuentas que le fueran conferidas por decreto ley N° 753/58; Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del Presupuesto de la Dirección Provincial de Minería, actualmente en vigor — Orden de Disposición de Fondos N° 95:

ANEXO C — INCISO IX — ITEM 2 —

**OTROS GASTOS**

Principal a) 1:

De los Parciales:

6 — "Combustibles y lubricantes" .....	\$ 20.000.—
29 — "Productos químicos y farmacéuticos" .....	" 30.000.—
30 — "Propaganda y publicidad" .....	" 20.000.—
	\$ 70.000.—
Para reforzar los Parciales:	
13 — "Conservación de vehículos" ..	\$ 30.000.—
23 — "Gastos Generales a clasificación" .....	" 15.000.—
27 — "Limpieza y desinfección" ..	" 5.000.—
35 — "Seguros accidentes trab. y resp. civil" .....	" 10.000.—
37 — "Servicio desayuno y merienda" .....	" 10.000.—
	\$ 70.000.—

Principal b) 1

De los Parciales:

7 — "Instrumental científico" ..	\$ 10.000.—
11 — "Máquinas, motores y herramientas" .....	" 5.000.—
para reforzar los parciales:	
1 — "Adquisiciones varias" ....	\$ 13.000.—
17 — "Moblaje, etc." .....	" 2.000.—
	\$ 15.000.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. F.

DECRETO N° 19.151

Salta, 10 de Agosto de 1961

Expediente N° 1651 — 1961

Visto estas actuaciones en las que los ex-

pendedores de valores fiscales de la Capital, solicitan el pago de salario familiar; y

**CONSIDERANDO:**

Que según lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno y por el Tribunal de Cuentas de la Provincia, corresponde otorgar dicho beneficio, pero a partir del mes de diciembre de 1960;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º — Decláranse comprendidos dentro de los beneficios que establece el artículo 14º de la Ley de Presupuesto N° 3587/61, con anterioridad al mes de diciembre de 1960, a los dependedores de valores fiscales de la Capital, Sras. Lucrecia G. de Belloni, María de los Angeles Vázquez de Fernández, Sres. Julio César Soria y Fernando Cajal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. F.

DECRETO N° 19.152 — E.

Salta, 10 de Agosto de 1961

VISTO que mediante Decreto N° 18.935 de fecha 27 de julio del año en curso, se dispuso el otorgamiento de un subsidio por \$ 20.000 m/n. a favor de la Parroquia Santa Rosa de Lima de la localidad de General Güemes, para ser destinado a la construcción de pisos, y considerando que resulta indispensable el pago total del subsidio acordado a fin de que se pueda efectuar la adquisición de los materiales necesarios para la ejecución de los trabajos; Por ello y lo dispuesto por el inc. 5) del apartado 3 del Decreto Reglamentario número 19.010/61,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º — Previa intervención de contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas la suma de \$ 20.000 m/n. (Veinte Mil Pesos Moneda Nacional) a fin de que ésta con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva a la Parroquia Santa Rosa de Lima de la localidad de General Güemes, para ser invertida en el concepto expresado en Decreto N° 18.935 Orden de Disposición de Fondos N° 588, del 27 de julio último, imputándose la erogación a la cuenta allí consignada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

E. ANTONIO DURAN  
Jefe Interino del Despacho  
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 19.153 — E.

Salta, 10 de Agosto de 1961

VISTO el Decreto N° 18262 — Orden de Disposición de Fondos N° 483 — de fecha 21 de junio del año en curso, por el que se dispone el otorgamiento de un subsidio por \$ 300.000.— m/n. a favor de la Municipalidad de Cafayate, para ser destinado a la ejecución de diversas obras públicas en el nombrado departamento; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Municipalidad beneficiaria para poder encarar la ejecución de las obras proyectadas, necesita contar con los recursos mínimos indispensables para ello, pues de otra manera no podrá concretar esas realizaciones de beneficio colectivo;

Por ello, y atento lo dispuesto por el inc. 5 del apartado 2 del Decreto Reglamentario N° 19010/61.

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, dispónese el pago parcial anticipado del 20% del monto total del subsidio otorgado por Decreto N° 18262 — Orden de Disposición de Fondos N° 483 — de fecha 2 de Junio de 1961, a favor de la Municipalidad de Cafayate, quien con cargo de oportuna rendición de cuentas aplicará dicho importe al concepto expresado en el citado decreto N° 18262, imputándose la erogación a la cuenta allí indicada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN  
Jefe Interino del Despacho  
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 19.154 — E.

Salta, 10 de Agosto de 1961  
Expediente N° 1635 — 1961

VISTO la Resolución N° 844 del Consejo General de Administración General de Aguas de Salta, de fecha 31 de mayo del año en curso en la que se puntualiza errores deslizados con respecto a la numeración de catastros y denominación del departamento a que corresponde la localidad en donde se encuentra ubicado el inmueble para el que se solicita la concesión de agua pública para su irrigación; y

CONSIDERANDO:

Que esos errores deben ser corregidos para que el otorgamiento de la concesión tramitada en las actuaciones del expediente número 1635/61, pueda usufructuarse en legal forma; Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase el artículo 1º del Decreto N° 13582 de fecha 1º de Marzo de 1955, el que quedará redactado en la siguiente forma:

Art. 1º — "Reconócese una concesión de agua pública al inmueble denominado "SAN PABLO", Catastro N°s. 13 y 14, ubicados en Coronel Moldes, Departamento de La Viña, de propiedad del señor Pedro Aguirre, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de nueve hectáreas un mil novecientos metros cuadrados, con una dotación de cuatro litros—segundo ocho decilitros a derivar del río Chuñapampa por la higuera "El Nogal". En épocas de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 36 horas en ciclo de 45 días con todo el caudal de la higuera "El Nogal".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN  
Jefe Interino del Despacho  
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 19.155 — E.

Salta, Agosto 10 de 1961

Expediente N° 2002 — 1961.

Visto la Ley N° 3594 de fecha 5 de junio del corriente año, por la que se crea la Dirección para la Promoción del Abastecimiento de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario reglamentar dicha ley por la importancia que la misma reviste para el normal abastecimiento de la población, especialmente en el interior de la provincia; Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º — La Dirección para la Promoción del Abastecimiento, tendrá por objeto promover condiciones competitivas de compras, transportes, distribución y/o venta de artículos de primera necesidad, debiendo intervenir en el mercado interno de la Provincia de Salta con el fin de asegurar todas las etapas del abastecimiento. A sus efectos, tiene todas las facultades para intervenir en lo relacionado con este aspecto dentro de las normas legales.

Art. 2º — La Dirección desarrollará su actividad procurando orientarla hacia la órbita de las transacciones propias de las empresas privadas en lo que respecta a compras, ventas, celebración de contratos y todas aquellas operaciones necesarias para entablar la libre competencia en los distintos mercados de consumo de la Provincia de Salta y que redunde en beneficio directo de la población.

Queda asimismo facultada para establecer la promoción de la actividad estatal y privada, con el objeto de solucionar los problemas —caminos, frigoríficos, cooperativas de consumo, etc., etc.— que hagan a la regulación de las diferentes etapas del abastecimiento.

Art. 3º — La Dirección debe intervenir en la compra, transporte, distribución y/o venta de artículos de primera necesidad, cuando circunstancias anormales del mercado de consumo produzcan su escasez, falta de transporte, precios abusivos o se especule en detrimento de la economía familiar, debiendo adquirirlos, en lo posible, directamente de los centros de producción, ordenando su inmediato traslado a los efectos de abastecer la zona afectada contratando o utilizando vehículos de propiedad de la Dirección, del Estado, o empresas privadas.

A tales efectos la Dirección está facultada para crear los Abastecimientos Populares en los distintos lugares de la provincia mientras sean necesarios, los que se ajustarán a contratos tipos que deberán ser respetados por los particulares en cuanto a la entrega de mercaderías, forma de pago, garantía, reintegro de mercaderías.

Art. 4º — Las organizaciones representativas que agrupan a las distintas actividades conexas con el proceso abastecimiento y consumo, procederán de acuerdo al artículo 4º de la ley.

Art. 5º La Dirección para la Promoción del Abastecimiento estará integrada por un Director, un Gerente, un Contador y un Tesorero y demás personal administrativo y técnico que reclama su normal funcionamiento. A tal fin, la Dirección queda facultada para proponer la designación de personal permanente que será designado por decreto del Poder Ejecutivo. El personal que directamente se encuentre vinculado a la faz comercial de la Dirección y cuyo mantenimiento incida en los costos de producción, será designado y dado de baja por la repartición.

Art. 6º — Son funciones del Director:

a) Es el jefe superior de la repartición e inviste la representación legal en todos los actos en que intervenga;

b) Representará a la Dirección en todos los actos o contratos que correspondan a su fin;

c) Efetuará en forma conjunta con el Gerente y/o Contador y/o Encargado de Depósito, todas las compras teniendo muy en cuenta los precios de plaza de los productos a adquirir, calidad discriminada, y todos los demás factores concurrentes a la formación de los costos, fletes, acarreos, seguros, etc.

d) Ordenar las investigaciones y sumarios administrativos que fueran necesarios, los que una vez concluidos serán elevados al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas aconsejando las medidas que pudieran caber;

e) Elevar anualmente al Poder Ejecutivo el proyecto de Presupuesto para su inclusión en el Presupuesto General de la Provincia.

f) Intervendrá con su firma toda la documentación que respalden las operaciones realizadas;

g) Firmará conjuntamente con el Tesorero

todos los libramientos de cheques;

h) Firmará conjuntamente con el Contador y Gerente las Ordenes o autorizaciones de pago que por cualquier concepto se hicieren;

i) Las facultades del Director en lo que respecta al régimen disciplinario y de licencias, serán las mismas que rigen para los demás directores de la administración pública centralizada;

j) Reglamentará los viáticos del personal, los que incidirán en forma directa en los costos. Este reglamento será aprobado por Resolución Ministerial;

k) Arbitrará todos los medios a su alcance a fin de cumplimentar debidamente lo establecido en el artículo 3º de la presente reglamentación;

l) Elevará mensualmente del 1 al 5, el detalle de Movimiento de fondos y el balance mensual de resultados, certificado por el Contador y Tesorero y Auditor de la Dirección, a la Contaduría General de la Provincia, quien previo estudio los elevará con su informe al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas;

m) Al cierre del ejercicio económico-financiero que se operará al 30 de junio de cada año, elevará al Poder Ejecutivo el Balance General, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, complementado con la memoria anual, que resumirá el movimiento general y marcha de la Dirección, exponiendo sus resultados y perspectivas, proponiendo nuevos planes de comercialización, que se puedan introducir en concordancia a los principios establecidos por la ley 3594;

n) En caso de ausencia motivada por licencia, enfermedad, comisión o cualquier otra causa, el Director, por medio de resolución interna, delegará sus funciones —deberes y atribuciones de la presente reglamentación—, en el Gerente o en su defecto en el Contador.

Art. 7º — Son deberes y obligaciones del Gerente:

a) Reemplazará al Director en funciones que le son propias sin otra retribución que la que fija el cargo que posee, en caso de ausencia producida por viajes en comisiones de servicios con arreglos a las normas y disposiciones dejadas por aquel;

b) Secundar la acción del Director, en el gobierno, administración, disciplina y trabajo de la Dirección;

c) Vigilar y hacer cumplir estrictamente las reglamentaciones internas dictadas por el Director;

d) Intervendrá con su firma en toda la documentación que respalden las operaciones realizadas;

e) Dentro de sus funciones específicas no podrá delimitar responsabilidades en forma general, pero sí, delegar funciones o autorizar en casos aislados, debidamente autorizados por el Director;

f) Hará cumplir los planes de trabajo trazados por la Dirección, comunicando de inmediato las novedades que surjan a través de la aplicación de los mismos;

g) Desempeñará toda comisión que por razones de servicio disponga el Director.

Art. 8º — Son deberes y atribuciones del Contador:

a) Es el Jefe del Departamento Contable dependiendo directamente del Director;

b) En su condición de Jefe del Departamento Contable, es el directo responsable de su organización, la que deberá ser trazada y aplicada de acuerdo a la naturaleza de las operaciones que realiza la Dirección. Establecimiento de los controles que aconseja la técnica contable, con sujeción a las normas del Código de Comercio; aplicando el plan de cuentas, conforme al sistema de comercialización implantado en forma tal, que facilite su total interpretación.

c) Intervendrá con su firma en toda documentación que sea objeto de registración contable, lo que indica en todos los casos conformidad con la operación que da origen a la registración.

d) Tendrá bajo su control inmediato todas

las divisiones que compongan el Departamento Contable;

e) Intervendrá en todas las operaciones de ingresos y egresos de la Caja;

f) Verificará diariamente los saldos de Caja y Banco, elevando a conocimiento del Director, las planillas del arqueo diario de la Dirección;

g) Firmará conjuntamente con el Director y Gerente las órdenes o autorizaciones de pago que por cualquier concepto se hicieren;

h) Elevará al Director, cuando así se lo requiera, informe completo del estado económico financiero de la Dirección;

i) Confeccionará mensualmente el detalle del movimiento de fondos y el Balance de Comprobación de sumas y saldos y balance mensual de resultados para la firma del Director, quien proveerá el envío a Contaduría General de la Provincia de acuerdo a lo establecido en el Art. 6° de la Ley 3594/61;

j) Al cierre del ejercicio económico financiero que se operará al 30 de junio de cada año, efectuará el Balance General, conjuntamente con el estado demostrativo de pérdidas y ganancias;

k) Levará, sujeto a las disposiciones del Decreto 3118/56 la contabilidad del patrimonio de los bienes públicos del Estado;

l) Desempeñará toda otra comisión que por razones de servicio disponga el Director.

ll) Dictará las normas a que deberá ajustarse el procedimiento de pago, cuando la operación deba realizarse fuera de la provincia, debiendo indicar los recaudos necesarios a cubrir para garantizar el acto.

Art. 9° — Son deberes y obligaciones del Tesorero:

a) Dependerá directamente del Contador-Jefe del Departamento Contable;

b) Tendrá bajo su custodia los fondos, títulos y documentos que representen valores;

c) Intervendrá en todos los pagos que se efectúen, mediante la correspondiente Orden de Pago, que será entregada por Contaduría debidamente autorizada por el Contador-Gerente y Director;

d) Intervendrá conjuntamente con el Contador en todas las recepciones de dinero en efectivo, valores, etc., extendiendo el correspondiente recibo oficial del cobro efectuado;

e) Confeccionará el arqueo diario de la Dirección que comprende los saldos en Caja, estado de Caja Chica y de Bancos;

f) Firmará conjuntamente con el Director, todos los libramientos de cheques;

g) Efectuará los registros contables, en los libros auxiliares de vencimientos y de Bancos;

h) Depositará diariamente las recaudaciones de fondos, en las correspondientes cuentas bancarias, abiertas a tal fin en el Banco Provincial de Salta;

i) Mensualmente, al cierre de operaciones del día 15, confeccionará las conciliaciones bancarias de todas las cuentas, el estado de Caja y Fondo Fijo o Caja Chica, para su posterior remisión a Contaduría General de la Provincia;

j) No dará curso a orden de pago que no reúna los requisitos establecidos en este decreto y que esté acompañada de comprobantes que no reúnan las condiciones exigidas por el Código de Comercio, que lleven enmiendas, raspaduras, que demuestren alteraciones o que den lugar a interpretaciones erróneas;

k) En caso de ausencia motivada por licencia, comisión o enfermedad delegará sus funciones, previo arqueo de Caja, a la persona que por resolución interna designe el Director a tal efecto, debiendo el Contador y Director tomar intervención en el arqueo de Caja;

Art. 10° — Contaduría General de la Provincia, trimestralmente, designará un Contador Fiscal de su Departamento de Inspección, para que cumpla las funciones de Auditoría, sin remuneración de ninguna especie, siendo sus funciones:

a) Supervisión de los movimientos de fondos, Caja y Valores, conciliación Bancos;

b) Supervisión de las operaciones contables journalizadas en base al Plan de Cuentas establecidas al efecto;

c) Verificará "in.situ" toda la documenta-

ción, comprobantes, archivos y registros para el análisis de los estados de balance;

d) Verificará el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley 3594/61;

e) Elevará informe al Tribunal de Cuentas de las irregularidades que a su juicio hubiere encontrado en el manejo de fondos y/o valores, aconsejando las medidas a adoptar;

f) Certificará los balances de acuerdo al inc. 1) —Artículo 6°.

Art. 11° — Los pagos deberán efectuarse en cheques extendidos a la orden del beneficiario. Cuando los pagos sean por importes menores de \$ 500.— m/n. (Quinientos Pesos M/N.), su pago podrá hacerse en efectivo.

Art. 12° — Los pagos superiores a \$ 500.— m/n. (Quinientos Pesos M/N.), y hasta \$ 10.000 m/n. (Diez Mil Pesos M/N.), se harán mediante cheques a la orden del beneficiario, y los correspondientes a más de \$ 10.000.— serán extendidos a la orden del beneficiario y cruzados. Los pagos de hasta \$ 500.— m/n. (Quinientos Pesos M/N.) podrán hacerse en dinero en efectivo o cheques al portador. Se exceptúan de la disposición del presente artículo los pagos de sueldos y jornales.

Art. 13° — Para la atención de gastos menores se establecerá un régimen de "Caja Chica", que será manejada por el Tesorero. El monto de la Caja Chica no podrá ser superior a los \$ 10.000.— m/n. (Diez Mil Pesos Moneda Nacional). Una vez aceptados los comprobantes por Sección Contable, parcial o totalmente, se reintegrará por un valor igual al rendido.

Art. 14° — Régimen de Ventas:  
Todas las operaciones de ventas deberán ser realizadas al Contado. Cuando excepcionalmente razones fundadas por la Dirección y la Gerencia y bajo la exclusiva responsabilidad de éstos se acuerden operaciones a crédito, las mismas no podrán ser por un plazo mayor de quince (15) días.

Los funcionarios que actuando en condiciones de vendedores realicen las operaciones de venta, deberán rendir cuenta de su gestión ante Tesorería, dentro de las veinticuatro horas posteriores al cumplimiento de cada comisión.

Todos los que actúen en condiciones de vendedores deberán otorgar fianza a satisfacción de la Dirección.

Art. 15° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 19156—E.

SALTA, Agosto 10 de 1961.

Expte. N° 2131—1961.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 16 Provisorio (Liquidaciones de Variaciones y Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción Hospital en J. V. González", que la misma emitiera a favor del contratista Ing. Juan José Esteban, por la suma de \$ 147.361.26 m/n.;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Artículo 1° — Apruébase el Certificado N° 16 Provisorio (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción Hospital en Joaquín V. González", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista Ing. Juan José Esteban, por la suma de \$ 147.361.26 m/n.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 147.361.26 m/n. (Ciento Cuarenta y Siete Mil Trescientos Sesenta y Un Pesos con 26/100 Mo-

neda Nacional), para que ésta con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar al beneficiario el importe del certificado en cuestión, debiendo imputarse esta erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 16— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese Publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho  
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 19157—E.

SALTA, Agosto 10 de 1961.

Expte. N° 2075—1961.

VISTO este expediente por el cual la firma "Manufactura de Tabacos Particulares V. F. Greco S. A.", solicita la aplicación del artículo 233 del Código de Aguas para el inmueble denominado "Getsemani", Catastro N° 61, ubicado en el Departamento de La Caldera, con una superficie bajo riego de 30 Hás.; y

—CONSIDERANDO:

Que cumplidos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios y efectuadas las publicaciones de edictos previstas por el Código de Aguas, sin que dentro del término legal se haya formulado oposiciones el Consejo General de Aguas de Salta opina que debe hacerse lugar a lo solicitado en la forma propuesta por Resolución N° 936 de fecha 21 de junio del año en curso;

Por ello, y atento lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Artículo 1° — Reconocense los derechos al uso del agua del dominio público ya establecido mediante Decreto N° 7151 de fecha 8 de Octubre de 1953 a nombre de la actual propietaria del predio "Manufactura de Tabacos Particulares V. F. Greco S. A." y otórgase nuevo título de concesión para irrigar treinta hectáreas del inmueble denominado "Getsemani", Catastro N° 61, ubicado en el Departamento de La Caldera, y sujeta a un turno de doscientos dieciséis horas quincenales con las 19/30 avas partes del caudal del Río La Caldera (márgen derecha) y con carácter "Permanente y a Perpetuidad".— En época de abundancia de agua, tendrá derecho al uso de un caudal de hasta setenta y cinco centímetros por segundo por hectárea bajo riego.

Art. 2° — La concesión reconocida es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

**BERNARDINO BIELLA**

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho  
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 19158—E.

SALTA, Agosto 10 de 1961.

Expte. N° 2144—61.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 6 — Provisorio (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción Hospital en Colonia Santa Rosa —Orán", que la misma emitiera a favor de los contratistas Soler y Margalef S. R. L., por la suma de \$ 359.834.63 %;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A:**

Artículo 1º — Apruébase el Certificado N° 6— Provisorio (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción Hospital en Colonia Santa Rosa —Orán", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor de los contratistas Soler y Margalef S. R. L., por la suma de \$ 359.834.63 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 359.834.63 m/n. (Trescientos Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Treinta y Cuatro Pesos con 63|100 Moneda Nacional), para que ésta con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar a los beneficiarios el importe del certificado en cuestión, debiendo imputarse esta erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 15 —Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

**E. ANTONIO DURAN**  
Jefe Interino del Despacho  
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 19159—E.

SALTA, Agosto 10 de 1961.

Expta. N° 2112—1961.

VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 6— Provisorio— (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción de 11 Viviendas en Apolinario Saravia", emitido a favor de los contratistas Esteban y Banchik S. R. L., por la suma de \$ 27.084.17 m/n.;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A:**

Artículo 1º — Apruébase el Certificado N° 6— Provisorio— (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción de 16 Viviendas en Apolinario Saravia", emitido por Dirección de la Vivienda, a favor de los contratistas Esteban y Banchik S. R. L., por la suma de \$ 27.084.17 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 27.084.17 m/n. (Veintisiete Mil Ochenta y Cuatro Pesos con 17|100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas cancele a sus beneficiarios el importe del certificado en cuestión, con imputación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 5 —Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial — "Instituciones Crediticias Nacionales", del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

**E. ANTONIO DURAN**  
Jefe Interino del Despacho  
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 19160—E.

SALTA, Agosto 10 de 1961.

Expte. N° 2111—1961.

VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N°

8— Provisorio — (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción de 16 Viviendas en Joaquín V. González", emitido a favor de los contratistas Esteban y Banchik S. R. L., por la suma de \$ 34.350.92 m/n.;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A:**

Artículo 1º — Apruébase el Certificado N° 8— Provisorio — (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción de 16 Viviendas en Joaquín V. González", emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas Esteban y Banchik S. R. L., por la suma de \$ 34.350.92 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 34.350.92 m/n. (Treinta y Cuatro Mil Trescientos Cincuenta Pesos con 92|100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas cancele a sus beneficiarios el importe del certificado en cuestión, con imputación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II —Parcial 4— del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial — "Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

**E. ANTONIO DURAN**  
Jefe Interino del Despacho  
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 19161—E.

SALTA, Agosto 10 de 1961.

Expte. N° 2120—61.

VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1— Parcial de Obras, correspondiente a la obra "Construcción de 40 Viviendas en la localidad de San Ramón de la Nueva Orán", emitido a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 205.027.03 m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A:**

Artículo 1º — Apruébase el Certificado N° 1— Parcial de Obra, correspondiente a la obra "Construcción de 40 Viviendas en la localidad de San Ramón de la Nueva Orán", emitido por Dirección de la Vivienda a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 205.027.03 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquidese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 205.027.03 m/n. (Doscientos Cinco Mil Veintisiete Pesos con 03|100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a su beneficiario Ing. Vicente Moncho, por el concepto expresado precedentemente y con imputación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5 —Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 2— del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial — Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Déjase establecido que en oportunidad de hacerse efectiva la liquidación dispuesta por el artículo anterior, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 20.502.70 m/n., en concepto del 10 o/o de garantía de obra sobre el certificado de referencia y la acreditará a la cuenta, "Cuentas Especiales —Depósitos en Garantía".

cepto del 10 o/o de garantía de obra sobre el certificado de referencia y la acreditará a la cuenta, "Cuentas Especiales —Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

**E. ANTONIO DURAN**  
Jefe Interino del Despacho  
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 19162 — E.

SALTA, Agosto 10 de 1961.

Expediente N° 2185|1961.

—VISTO la renuncia interpuesta, por el segundo Jefe del Departamento de Estudios y Proyectos de Administración General de Aguas de Salta, Ing. Angel Reynaldo Chuchuy; Por ello, y atento las razones invocadas a fs. 1 del expediente del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A:**

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el segundo Jefe del Departamento de Estudios y Proyectos de Administración General de Aguas de Salta, Ing. Angel Reynaldo Chuchuy a partir del día 17 de Julio del año en curso, dándosele las gracias por los servicios prestados a la repartición.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

**E. ANTONIO DURAN**  
Jefe Interino del Despacho  
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 19163 — E.

SALTA, Agosto 10 de 1961.

Expediente N° 2170|1961.

—VISTO que Dirección de la Vivienda, eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 4— Parcial por Reconocimiento de Plotes, correspondiente a la obra "Construcción de 40 Viviendas en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán", emitido a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 331.718.44 m/n.;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A:**

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 4— Parcial por Reconocimiento de Plotes, correspondiente a la obra "Construcción de 40 Viviendas en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán", emitido por Dirección de la Vivienda, a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 331.718.44 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 331.718.44 m/n. (Trescientos treinta y un mil setecientos diez y ocho pesos con 44|100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, cancele a su beneficiario el importe del certificado en cuestión, con imputación al Anexo H, inciso VI, Capítulo I, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional II Parcial 2, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos de Origen Provincial "Instituciones Crediticias Nacionales", del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

**BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

**E. ANTONIO DURAN**  
Jefe Interino del Despacho  
Subsecretaría de Obras Públicas

**DECRETO N° 19164-E.**

Salta, 10 de Agosto de 1961.  
Expediente N° 2113/61.

VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado n° 9, Provisorio, Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada, correspondiente a la obra "Construcción de 16 Viviendas en Joaquín V. González", emitido a favor de los contratistas Esteban y Banchik S.R.L., por la suma de \$ 8.644.16 m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Artículo 1° — Apruébase el Certificado n° 9-Provisorio, Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada, correspondiente a la obra "Construcción de 16 Viviendas en Joaquín V. González", emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas Esteban y Banchik S.R.L., por la suma de \$ 8.644.16 m/n.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 8.644.16 m/n. (Ocho mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos con 16/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas cancele a sus beneficiarios el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, con imputación al Anexo H, Inciso VI, Capítulo I, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 4, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:  
E. ANTONIO DURAN  
Jefe Interino del Despacho  
Subsecretaría de Obras Públicas

**DECRETO N° 19165-E.**

Salta, 10 de Agosto de 1961.  
Expediente N° 2139/1961.

VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 2, Parcial Modificatorio de Obra, correspondiente a la obra "Construcción de 16 Viviendas en Joaquín V. González", emitido a favor de los contratistas Esteban y Banchik S.R.L., por la suma de \$ 88.762.40 m/n.;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Artículo 1° — Apruébase el Certificado N° 2-Parcial Modificatorio de Obra, correspondiente a la obra: "Construcción de 16 Viviendas en Joaquín V. González", emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas Esteban y Banchik S.R.L., por la suma de \$ 88.762.40 m/n.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 88.762.40 m/n. (Ochenta y ocho mil setecientos sesenta y dos pesos con 40/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a sus beneficiarios contratistas Esteban y Banchik S.R.L. por el concepto expresado precedentemente y con imputación al Anexo H, Inciso VI, Capítulo I, Título 5, Subtítulo 4, Rubro Funcional II, Parcial 4, del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, "Instituciones Crediticias Nacionales", Ejercicio 1960/61.

Art. 3° — En ocasión de hacerse efectiva la

liquidación dispuesta por el artículo anterior Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 8.876.24 m/n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado en cuestión, debiéndose ingresar este valor a la cuenta: "Cuentas Especiales, Depósitos en Garantía".

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:  
E. ANTONIO DURAN  
Jefe Interino del Despacho  
Subsecretaría de Obras Públicas

**DECRETO N° 19166-E.**

Salta, 10 de Agosto de 1961.  
Expediente N° 2098/1961.

VISTO que Dirección de la Vivienda, eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1, Provisorio, (Liquidación de Variaciones de Costos de Materiales por Obra Ejecutada), correspondiente a la obra: "Construcción de 16 Viviendas en Apolinario Saravia", emitido a favor de los contratistas Esteban y Banchik S.R.L., por la suma de \$ 26.529.19 m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Artículo 1° — Apruébase el Certificado N° 1-Provisorio, (Liquidación de Variaciones de Costos de Materiales por Obra Ejecutada), correspondiente a la obra: "Construcción de 16 Viviendas en Apolinario Saravia", emitido por Dirección de la Vivienda, a favor de los contratistas Esteban y Banchik S.R.L., por la suma de \$ 26.529.19 m/n.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 26.529.19 m/n. (Veintiseis mil quinientos veinte y nueve pesos con 19/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas cancele a sus beneficiarios el importe del certificado en cuestión, con imputación al Anexo E, Inciso VI, Capítulo I, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 5, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, "Instituciones Crediticias Nacionales", del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:  
E. ANTONIO DURAN  
Jefe Interino de Despacho  
Subsecretaría de Obras Públicas

**DECRETO N° 19167-E.**

Salta, 10 de Agosto de 1961.  
Expediente N° 1566/1961.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación diversas Resoluciones dictadas en el período comprendido entre Enero a Junio del año en curso, referente a altas, bajas y ascensos de su personal afectado al Plan de Obras Públicas:

Por ello, y atento lo dispuesto por el art. 7° de la Ley N° 3587, Presupuesto Ejercicio 1960/61,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Artículo 1° — Apruébase las siguientes Resoluciones dictadas por Dirección de Arquitectura de la Provincia, en el período comprendido entre Enero a Junio del año en curso, referente a altas, bajas y ascensos de su personal afectado al Plan de Obras Públicas:

Res. N°	Fecha	Res. N°	Fecha
5	9/1/1961	134	5/4/1961
7	11/1/1961	136	6/4/1961
8	11/1/1961	141	7/4/1961
10	11/1/1961	142	7/4/1961
17	17/1/1961	143	7/4/1961
18	17/1/1961	144	7/4/1961
24	23/1/1961	145	7/4/1961
33	25/1/1961	148	10/4/1961
34	25/1/1961	161	18/4/1961
35	25/1/1961	162	18/4/1961
49	2/2/1961	165	19/4/1961
52	2/2/1961	166	19/4/1961
53	2/2/1961	167	20/4/1961
55	6/2/1961	171	25/4/1961
58	7/2/1961	172	25/4/1961
60	8/2/1961	176	25/4/1961
61	8/2/1961	177	27/4/1961
65	9/2/1961	192	4/5/1961
97	8/3/1961	220	18/5/1961
102	9/3/1961	222	18/5/1961
106	13/3/1961	223	18/5/1961
109	17/3/1961	225	18/5/1961
119	24/3/1961	226	19/5/1961
126	28/3/1961	227	19/5/1961
131	5/4/1961	232	23/5/1961
132	5/4/1961	234	23/5/1961
133	5/4/1961	235	23/5/1961
		239	26/5/1961
241	26/5/1961	278	19/6/1961
258	6/6/1961	281	19/6/1961
261	8/6/1961	283	21/6/1961
262	8/6/1961	284	23/6/1961
265	9/6/1961	285	27/6/1961
274	15/6/1961	292	29/6/1961
275	15/6/1961		

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:  
E. ANTONIO DURAN  
Jefe Interino del Despacho  
Subsecretaría de Obras Públicas

**DECRETO N° 19168-E.**

Salta, 10 de Agosto de 1961.  
Expediente N° 2125-1961.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1-Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la Obra: "Construcción Edificio para local Policial, Ciudad de General Güemes" que la misma emitiera a favor de la Empresa Constructora Pellegrini y Doyle, por la suma de \$ 901.384.32 m/n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Artículo 1° — Apruébase el Certificado N° 1-Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra: "Construcción Edificio para local Policial-Ciudad de General Güemes" emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de la Empresa Constructora Pellegrini y Doyle, por la suma de \$ 901.384.32 m/n.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Pvcia. la suma de \$ 901.384.32 m/n. (Novecientos un mil trescientos ochenta y cuatro pesos con 32/100 Moneda Nacional), para que ésta con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar a la empresa beneficiaria el importe del certificado en cuestión, debiendo imputarse esta erogación al Anexo: H, Inciso I, Capítulo III, Título 6, Subtítulo D, Rubro Funcional III, Parcial 6, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales, Aporte Federal con Cargo Recombolso, del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Déjase establecido que en ocasión de hacerse efectiva la liquidación disuelta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General, retendrá la suma de \$ 90.138.43 m/n., en con-

cepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado en cuestión y la acreditará a la cuenta: "Cuentas Especiales, Depósitos en Garantía", previa confección de la respectiva Nota de Ingreso.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

**E. ANTONIO DURAN**

Jefe Interino de Despacho  
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 19169-E.

Salta, 10 de Agosto de 1961.

Expediente N° 2201/61.

VISTO lo solicitado por la Municipalidad de Colonia Santa Rosa (Dpto. Orán), consistente en el otorgamiento de un subsidio para ser destinado a la prosecución de la obra: "Construcción de la Escuela Nacional N° 361" la que según manifestaciones de la nombrada Comuna se realiza con el aporte de su población;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA.**

Artículo 1º — Otórgase un subsidio de \$ 50.000.— m/n. (Cincuenta mil pesos moneda Nacional), a favor de la Municipalidad de Colonia Santa Rosa (Dpto. Orán), para financiar los gastos que ocasione la prosecución de la obra "Construcción de la Escuela Nacional N° 361" de la mencionada localidad.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese a favor de la Municipalidad de Colonia Santa Rosa (Dpto. Orán), la suma de \$ 50.000 m/n. (Cincuenta mil pesos Moneda Nacional) a fin de, que ésta la destine a la prosecución de la obra citada en el artículo anterior, con cargo de rendir cuentas y con imputación al Capítulo III, Título 10, Subtítulo E, Rubro Funcional VII, Parcial 1. del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, Ejercicio 1960/61.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

**E. ANTONIO DURAN**

Jefe Interino de Despacho  
Subsecretaría de Obras Públicas

**EDICTOS DE MINAS:**

N° 9167 — Manifestación de descubrimiento de un yacimiento de hierro; mina denominada "Marcelo", ubicada en el Departamento de General Güemes de esta provincia, presentada por Leicar S. A., en expediente número 3150—L el día diez de Junio de 1959 a horas doce. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: La muestra ha sido extraída en un punto situado a 10.171.50 metros de la confluencia de los arroyos El Tunal y Unchimé.— Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento resulta ubicado dentro del cateo expte. N° 62.209—D—55, que es propiedad del mismo solicitante; en un radio de 5 kms. hay inscriptas otras minas, por lo que se trata de un descubrimiento de "nuevo criadero".— A lo que se proveyó.— Salta, abril 13 de 1961.— Téngase presente lo manifestado en el escrito que antecede.— Regístrese en el Registro de Minas (Art. 118 del Código de Minería), publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la

Secretaría (Art. 119 C. M.), llamando por sesenta días (Art. 131 C. M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese a la interesada y al propietario del suelo, estése la peticionante a lo establecido por el Art. 14 de la Ley 10.273.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Julio 18 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.  
e) 21/30/8 al 8/9/61.

N° 9166 — Manifestación de descubrimiento de un yacimiento de mineral de hierro, mina denominada "El Tunal", ubicada en el Departamento de General Güemes de esta provincia presentada por la señorita Alicia Elena Cornejo, en expediente número 3578—C el día ocho de setiembre de 1960 a horas once y treinta minutos.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: La poligonal de ubicación consta de once lados con una longitud total de 5579 mts. y para su mensura se ha partido de la confluencia de los arroyos El Tunal y Unchimé, desde con un azimut de 147° 17' 30" se miden 1.180 mts. hasta el vértice 1; desde allí, con un ángulo de 229° 47' 16" se miden 624 mts. hasta el vértice 2; desde allí con un ángulo de 247° 24' 36" se miden 696 mts. hasta el vértice 3; desde allí, con un ángulo de 176° 13' 12" se miden 253.10 mts. hasta el vértice 4; desde allí, con un ángulo de 90° 18' 21" se miden 686.40 mts. hasta el vértice 5; desde allí, con un ángulo de 226° 56' 38" se miden 359.35 mts. hasta el vértice 6; desde allí, con un ángulo de 120° 56' 31" se miden 541.10 mts. hasta el vértice 7; desde allí con un ángulo de 227° 50' 38" se miden 604.70 mts. hasta el vértice 8; desde allí, con un ángulo de 234° 32' 24" se miden 264.60 mts. hasta el vértice 9; desde allí, con un ángulo de 157° 42' 57" se miden 220.10 mts. hasta el vértice 10; desde allí, con un ángulo de 145° 55' 12" se miden 149.65 mts. hasta el punto de extracción de la muestra.— Uniendo el punto de partida con el punto de extracción de la muestra por una línea recta, se obtiene una resultante con un azimut de 197° 08' 30" y una longitud de 4.162 mts.— Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento de la mina denunciada en el presente expediente, resulta ubicado dentro del cateo expte. N° 3401—C—60 de propiedad de la solicitante.— Dentro de un radio de cinco kilómetros se encuentran registradas otras minas por lo que se trata de un descubrimiento de "nuevo criadero".— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 26 de 1961.— Regístrese en el Registro de Minas (Art. 118 del Código de Minería), publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en el portal de la Secretaría (Art. 119 C. M.), llamando por sesenta días (Art. 131 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese al interesado y a los propietarios del suelo denunciado a fs. 2 vta., repóngase y estése la peticionante a lo establecido por el Art. 14 de la Ley N° 10.273.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Julio 18 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.  
e) 21/30/8 al 8/9/61.

N° 9165 — Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Hierro; Mina denominada "Agua Negra" ubicada en el Departamento de General Güemes, presentada por Leicar S.A., en expediente número 3151—L. El día Diez de Junio de 1959 a horas Doce. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: La muestra acom-

pañada ha sido extraída en un punto situado a 8.886.50 metros de la confluencia de los arroyos El Tunal y Unchimé.— Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento resulta ubicado dentro del cateo expte. N° 62.209—D—55 que es de propiedad del mismo solicitante.— En un radio de 5 Kms. hay ubicadas otras minas por lo que se trata de un descubrimiento de "nuevo criadero".— A lo que se proveyó.— Salta, abril 12 de 1961.— Téngase presente lo manifestado en el escrito que antecede.— Regístrese en el Registro de Minas (Art. 118 del Código de Minería), publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en la puerta de la Secretaría (art. 119 C.M.), llamando por sesenta días (art. 131 C.M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Notifíquese a la interesada y al propietario del suelo, repóngase y estése la peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley N° 10.273. Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Julio 18 de 1961.

Dr. José G. Arias Almagro — Secretario  
e) 21, 30,8 al 8-9-61

N° 9164 — Manifestación de descubrimiento de un Yacimiento de Hierro, Mina denominada "CARLOS" ubicada en el Departamento de General Güemes de esta Provincia presentada por LEICAR S.A. en Exp. diente Núm.ro 3265—L el día Veintiocho de Setiembre de 1959 a horas Once y Treinta.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro de término de ley.

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —La muestra ha sido extraída de un punto situado a 5.755 metros en línea recta y con un azimut de 146° 37' de la confluencia de los arroyos El Tunal y Unchimé.—

Para su ubicación se parte de la confluencia de los arroyos El Tunal y Unchimé, desde el punto Uo. (del Plano 1) y con azimut de 147° 17' 30" se miden 1.180 metros hasta el vértice U1; desde allí con un ángulo de 203° 45' se miden 556.50 metros hasta el vértice U2; desde allí con un ángulo de 143° 04' se miden 1.176 metros hasta el vértice U4; desde allí con un ángulo de 243° 04' se miden 668 metros hasta el vértice U5; desde allí con un ángulo de 159° 43' se miden 431 metros hasta el vértice U6; desde allí con un ángulo de 167° 13' 30" se miden 287.50 metros hasta el vértice U7; (ver Plano 2) desde U7 con un ángulo de 129° 06' 50" se miden 455.70 metros hasta el vértice R1; desde allí con un ángulo de 205° 53' se miden 804 metros hasta el vértice R2; desde allí con un ángulo de 162° 21' 36" se miden 229 metros hasta el vértice R3 y desde R3 con un ángulo de 105° 09' 20" se miden 842.80 metros hasta el punto de extracción de la muestra.— Inscripto gráficamente el punto de manifestación resulta libre de otros pedimentos mineros.— En un radio de 5 kms. hay registradas otras minas por lo que se trata de un descubrimiento de "nuevo criadero".— A lo que se proveyó.— Salta, abril 13 de 1961.— Téngase presente lo manifestado en el escrito que antecede.— Regístrese en el Registro de Minas (art. 118 del Código de Minería), publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (art. 119 Cód. Min.), llamando por sesenta días (art. 131 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Notifíquese a la interesada y al propietario del suelo, estése la peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley 10.273.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos. SALTA, Julio 18 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario  
21—30/8 y 8/9/61.

Nº 9163 — Manifestación de descubrimiento de un Yacimiento de Hierro; Mina denominada "AGUSTIN" ubicada en el Departamento de General Güemes presentada por LEICAR S.A. en Expediente Número 3148—L el día Diez de Junio de 1959 a horas Doce.

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan en forma y dentro del término de ley.

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —La muestra ha sido extraída en un punto situado a 8.700,50 metros de la confluencia de los arroyos El Tunal y Unclimé.— Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento, resulta ubicado dentro del cateo expte. Nº 62.209—D—55 que es de propiedad del mismo solicitante; en un radio de 5 kms. hay inscriptas otras minas por lo que se trata de un descubrimiento de "nuevo criadero".— A lo que se proveyó.— Salta, ab.ii 12 de 1961.— Al escrito que antecede, téngase presente.— Regístrese en el Registro de Minas (art. 118 del Código de Minería), publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en la puerta de la Secretaría (art. 119 Cód. Min.) llamando por sesenta días (art. 131 Cód. Min.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese a la interesada y al propietario del suelo y estése la peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley 10.273.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 18 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario  
21—30/8 y 8/9/61.

Nº 9162 — Manifestación de descubrimiento de un Yacimiento de Mineral de Hierro denominado "YERBA BUENA" ubicado en el Departamento de General Güemes presentada por la Señora Alicia Elena Cornejo en Expediente Número 3630—C el día Siete de Noviembre de 1960 a horas Diez y Treinta Minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —La muestra acompañada ha sido extraída de un punto situado a 1545 metros en línea recta con un acimut de 240° 10' desde el mojón interdepartamental El Alizar (vértice 1).— Con un acimut de 332° 42' 43" se han medido 279,30 metros hasta el vértice 2; desde allí con un ángulo de 166° 58' 05" se han medido 228,70 metros hasta el vértice 3, desde allí con un ángulo de 121° 39' 43" se han medido 31 metros hasta el vértice 4; desde allí con un ángulo de 190° 04' 48" S, han medido 304,50 metros hasta el vértice 5; desde allí con un ángulo de 171° 40' 30" se han medido 522,10 metros hasta el vértice 6; desde allí con un ángulo de 86° 51' se han medido 160 metros hasta el vértice 7; desde allí con un ángulo de 123° 14' 45" se han medido 195 metros hasta el vértice 8; desde allí con un ángulo de 315° 20' 31" se han medido 132,20 metros hasta el vértice 9; desde allí con un ángulo de 29° 23' 38" se han medido 107,15 metros hasta el vértice 10; y finalmente desde allí, con un ángulo de 287° 47' 02" se han medido 502,20 metros hasta el punto de extracción de la muestra.— Esta poligonal consta de 10 lados con un total de 2802,15 metros.— Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento de la mina solicitada resulta ubicado dentro del cateo expte. Nº 2789—C—59 que es de propiedad de la misma solicitante.— En un radio de cinco kilómetros se encuentran registradas otras minas tratándose por lo tanto de un descubrimiento de "nuevo criadero".— Salta, mayo 26 de 1961.— Regístrese en el Registro de Minas (art. 118 del Código de Minería), publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en el portal de la Secretaría (art. 119 C.M.), llamando por

sesenta días (art. 131 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese a la interesada y al propietario del suelo denunciado a fs. 2 vta. de este expediente, repóngase y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley Nº 10.273.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 18 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario  
e) 21, 30/8 al 8/9/61

Nº 9151 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR ALBERTO J. HARRISON EN EXPE. DIENTE NUMERO 3504—H— EL DIA TRECE DE JUNIO DE 1960 A HORAS NUEVE Y CINCO MINUTOS.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Del esquinero Sudeste de la mina Marcela se mide por el límite de la misma mina hacia el Norte 200 metros hasta el Punto de Partida (P.P.). Desde allí al Este se mide 1000 metros y al Sud 2.500 metros, desde este punto al Oeste 8.000 metros y al Norte 2.500 metros y desde allí al Este 7.000 metros para llegar al Punto de Partida, encerrando así 2.000 hectáreas de este cateo. Inscripta gráficamente la zona solicitada, se superpone en 1025 hectáreas aproximadamente al cateo Expte. Nº 3328—G—59 y a las minas Marcela, Expte. 1246—H—42, La Chinchilla, Expte. 1234—G—42 y el Avestruz Expte. 1235—G—42, resultando una superficie libre aproximada en 957 hectáreas. A lo que se proveyó. Salta, octubre 4 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 21 de 1961

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO  
Secretario  
e) 21—8 al 1°—9—61

Nº 9150 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR LA SEÑORA MARIA LUISA ALVAREZ DE GUARESCHI EN EXPEDIENTE NUMERO 3617 —A— EL DIA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE 1960 A HORAS NUEVE.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Del esquinero sudeste de la mina "Vicuña" se mide por el límite de la misma al Noroeste 300 metros hasta el punto de partida (P.P.) desde allí al Este 10.000 metros y al Norte 2.000 metros, desde allí al Oeste 10.000 metros y al Sud 2.000 metros para llegar al punto de partida, encerrando así las 2.000 hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta superpuesta en aproximadamente 284 Has. a las minas Quevar, Expte. Nº 1236—G—42 y Vicuña, Expte. Nº 1237—G—42, resultando la superficie libre restante dividida en dos fracciones, una al oeste de aproximadamente 70 Has. y otra al este de aproximadamente 1646 Has. A lo que se proveyó. Salta, julio 3 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. No

tifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 24 de 1961

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO  
Secretario  
e) 21—8 al 1°—9—61

Nº 9149 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR BENITO CASIMIRO GUARESCHI EN EXPEDIENTE NUMERO 3505 —G— EL DIA TRECE DE JUNIO DE 1960 A HORAS NUEVE Y SEIS MINUTOS.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Del esquinero Sud Este de la mina "Marcela" a 146° se mide 2800 mts. hasta el punto de partida (P.P.). Desde allí al Sud 5.000 metros y al Oeste 4000 mts., de este Punto al Norte 5.000 mts. y al Este 4.000 metros para llegar al Punto de Partida, quedando así encerradas las 2.000 hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente la zona solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, octubre 5 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 20 de 1961

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO  
Secretario  
e) 21—8, al 1°—9—61.

Nº 8934 — Manifestación de descubrimiento de un Yacimiento de Manganeso, Mina denominada "ZORRO GRIS" ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por la Compañía Minera JOSE GAVENDA S.R.L. en Expediente Número 3471—G el Día Doce de Mayo de 1960 a Horas Once y Quince Minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: El punto de extracción de la muestra se ubica en el terreno con las siguientes visuales: a los cerros "Quevar" 140°; Pocitos 160° 30'; Del Medio 165° 50'; Tul Tul 174° 20'; Rincón (pico del medio) 220°.— Se ha inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento de la presente mina, resultando libre de otros pedimentos mineros.— En un radio de 5 kilómetros no se encuentra registrada ninguna otra mina, tratándose por lo tanto de un descubrimiento de "nuevo mineral". A lo que se proveyó. Salta, Junio 9 de 1961. Regístrese en el Registro de Minas (art. 118 del Código de Minería), publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (art. 119 C. M.) llamando por sesenta días (art. 131 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Notifíquese al interesado y al señor Fiscal de Gobierno, repóngase y estése a lo establecido por el art. 14 de la Ley 10.273.— Adolfo Torino — Juez de Minas.

—Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 18 de 1961.

Dr. JOSE ARIAS ALMAGRO — Secretario  
e) 27/7, 8 y 18/8/61.

Nº 8943 — Manifestación de descubrimiento de un Yacimiento de Mineral de Hierro denominada "VIRGINIA" ubicada en el Departamento de General Güemes presentada por la señora Alicia Elena Cornejo en Expediente Número 3580—C el Día Ocho de Setiembre de 1960 a horas Once y Treinta Minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —La muestra ha sido extraída de un punto situado a 5.595 mts. con un azimut de 203° 40' de la confluencia de los arroyos El Tunal y Unchimé, según la poligonal siguiente: Partiendo de la confluencia de los arroyos (punto O), con un azimut de 147° 17' 30" se miden 1180 mts. hasta el vértice 1'; desde allí, con un ángulo de 229° 47' 16" se miden 624 mts. hasta el vértice 2'; desde allí, con un ángulo de 247° 24' 36" se miden 696 mts. hasta el vértice 3'; desde allí, con un ángulo de 176° 13' 12" se miden 253,10 mts. hasta el vértice 4'; desde allí, con un ángulo de 90° 18' 21" se miden 686,40 mts. hasta el vértice 6'; desde allí, con un ángulo de 226° 56' 38" se miden 359,35 mts. hasta el vértice 7'; desde allí con un ángulo de 120° 56' 31" se miden 541,10 mts. hasta el vértice 66; desde allí, con un ángulo de 227° 50' 33" se miden 604,70 mts. hasta el vértice 67; desde allí, con un ángulo de 152° 23' 17" se miden 458 mts. hasta el vértice 68; desde allí, con un ángulo de 97° 40' 05" se miden 67,80 mts. hasta el vértice 69; desde allí, con un ángulo de 259° 10' 55" se miden 627,80 mts. hasta el vértice 8'; desde allí, con un ángulo de 325° 08' se miden 301 mts. hasta el vértice C1; desde allí, con un ángulo de 72° 06' 29" se miden 255,10 mts. hasta el vértice C2; desde allí, con un ángulo de 244° 18' 50" se miden 819 mts. hasta el vértice C3; desde allí, con un ángulo de 180° 37' 48" se miden 188,40 mts. hasta el vértice C4; desde allí, con un ángulo de 181° 25' 19" se miden 280,80 mts. hasta el vértice C5; desde allí con un ángulo de 129° 43' 33" se miden 367,30 mts. hasta el vértice C6; y finalmente desde C6 con un ángulo de 111° 56' 31" se miden 259,40 mts. hasta el punto de extracción de la muestra.—

Esta poligonal consta de 17 lados, los cuales suman un total de 8.568,75 mts.— Inscripto gráficamente el Punto de manifestación de descubrimiento de la mina denunciada en el presente expediente, resulta ubicado dentro del cateo expediente N° 3401—C—60 de propiedad de la solicitante.— Dentro de un radio de cinco kilómetros se encuentran registradas otras minas, por lo que se trata de un descubrimiento de "nuevo criadero".— A lo que se proveyó Salta, Febrero 24 de 1961.— Regístrese en el Registro de Minas (art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en el portal de la Secretaría (art. 119 Cód. Min.) llamando por sesenta días (art. 131 Cód. Min.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Notifíquese a la interesada y al propietario del suelo, repóngase y estése la peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley 10.273.—

Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Junio 27 de 1961

Dr. JOSE ARIAS ALMAGRO — Secretario  
e) 27/7, 7 y 18/8/61.

que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —Partiendo de la confluencia de los arroyos Tunal y Unchimé con un azimut de 147° 17' 30" se miden 1.180 mts. hasta el vértice 1'; desde allí, con un ángulo de 229° 47' 16" se miden 624 mts. hasta el vértice 2' desde allí con un ángulo de 247° 24' 36" se miden 696 mts. hasta el vértice 3'; desde allí, con un ángulo de 176° 13' 12" se miden 253,10 mts. hasta el vértice 4'; desde allí con un ángulo de 90° 18' 21" se miden hasta el vértice 6; desde allí, con un ángulo de 226° 56' 38" se miden 359,35 mts. hasta el vértice 7'; desde allí, con un ángulo de 120° 56' 31" se miden 541,10 mts. hasta el vértice 66; desde allí con un ángulo de 227° 50' 33" se miden 604,70 mts. hasta el vértice 67; desde allí, con un ángulo de 234° 32' 24" se miden 264,60 mts. hasta el vértice Z1; desde allí, con un ángulo de 157° 43' 57" se miden 220,10 mts. hasta el vértice Z2; desde allí, con un ángulo de 248° 31' 12" se miden 327 mts. hasta el vértice R1; desde allí con un ángulo de 161° 44' 52" se miden 223,60 mts. hasta el vértice R2; desde allí, con un ángulo de 181° 29' 38" se miden 204,25 mts. hasta el vértice R3; desde allí, con un ángulo de 225° 26' se miden 395,60 mts. hasta el vértice R4; y finalmente desde R4 con un ángulo de 176° 18' 36" se miden 361,20 mts. hasta el punto de extracción de la muestra.— Esta poligonal consta de 15 lados, los cuales suman un total de 6.941 mts.— La muestra ha sido extraída de un punto situado a 3.495 mts. con un azimut de 245° 30' de la confluencia de los arroyos El Tunal y Unchimé según la poligonal antes descripta. — Inscripto gráficamente el Punto de manifestación de descubrimiento de la mina denunciada en el presente expediente, resulta ubicado dentro del cateo expte. N° 3291 —L—59 de propiedad del solicitante.— Dentro de un radio de cinco kilómetros se encuentran registradas otras minas, por lo que se trata de un descubrimiento de "nuevo criadero".— A lo que se proveyó.— Salta, abril 17 de 1961.— Regístrese en el Registro de Minas (art. 118 del Código de Minería), publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (art. 119 Cód. Min.) llamando por sesenta días (art. 131 Cód. Min.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Notifíquese al interesado y al propietario del suelo, repóngase y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley 10.273.— Luis Chagra. — Juez de Minas de la Provincia de Salta. —

—Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Junio 27 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario  
e) 27/7, 7 y 18/8/61.

Nº 8945 — Manifestación de descubrimiento de un Yacimiento de Hierro (Hematita); Mina denominada "Fernando" ubicada en el Departamento de General Güemes de esta Provincia presentada por Leicar S.A. en Expediente Número 3638—L el día Diecisiete de Noviembre de 1960 a Horas Once.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —La muestra ha sido extraída de un punto situado a 2564 mts. y con azimut de 353° 20' del Mojón El Alizar.— Para su ubicación se ha partido del mojón interdepartamental El Alizar, desde donde con un azimut de 332° 42' 43" se han medido 279,30 mts. hasta el vértice 2; desde allí con un ángulo de 166° 58' 05" se han medido 228,70 mts. hasta el vértice 3; desde allí con un ángulo 121° 39' 43" se han medido 371 mts. hasta el vértice 4; desde allí, con un ángulo de 266° 20' 45" se han medido 885,70 mts. hasta el vértice 12; desde allí, con un ángulo de 256° 40' 48" se han medido 437,10 mts. hasta el vértice 13; desde allí, con un ángulo de 143° 50' 17" se han medido 402,20 mts. hasta el vértice 15; desde allí

con un ángulo 166° 11' 39" se han medido 477,50 mts. hasta el vértice 16; desde allí con un ángulo de 208° 58' 48" se han medido 290,50 mts. hasta el vértice 17 y finalmente, desde allí con un ángulo de 185° 12' 07" se han medido 237,60 mts. hasta el vértice 18 punto de extracción de la muestra.— Esta poligonal consta de 9 lados con un total de 3.559,60 mts.— Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento de la mina solicitada, resulta ubicado dentro del cateo tramitado en expte. N° 62.209—D—55.— Dentro de un radio de cinco kilómetros se encuentran inscriptas otras minas, por lo que se trata de un descubrimiento de "nuevo criadero".— A lo que se proveyó.— Salta, Febrero 24 de 1961.— Regístrese en el Registro de Minas (art. 118 del Código de Minería) publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en el portal de la Secretaría (art. 119 Cód. Min.) llamando por sesenta días (art. 131 Cód. Min.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Notifíquese a la interesada y al propietario del suelo, repóngase y estése la peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley 10.273.— Luis Chagra. — Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

—Lo que se hace saber a sus efectos. —

SALTA, Junio 27 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario  
e) 27/7, 7 y 18/8/61.

Nº 9087 — Manifestación de descubrimiento de una cantera de "Mármol" denominada "Basilio" ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el señor Basilio Ivanoff en expediente N° 2792—L el día doce de mayo de 1958 a horas diez y treinta y un minuto.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: El punto de extracción de la muestra se ubica a 130 metros al Oeste de un mojón que se determina en la intersección de las siguientes visuales: a mina "Concordia" azimut 22°, a cerro El Acay azimut 129°30' y al cerro Negro de Alto Chorillos azimut 159°. El punto de extracción de la muestra en el mapa minero se encuentra aproximadamente 3400 metros azimut 203° desde mina "Concordia". Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento de la presente cantera, resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, junio 2 de 1961. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en el portal de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 112 del Decreto — Ley 430. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 27 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO  
Secretario  
e) 9—21 y 31—8—61

Nº 9134 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE ROSARIO DE LERMA DE ESTA PROVINCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR CARLOS A. NESPOLI EN EXPEDIENTE NUMERO 3085. —N— EL DIA DOS DE ABRIL DE 1959 A HORAS OCHO Y CUARENTA MINUTOS.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el Km., 108 del camino nacional Salta a Chile, desde ahí 400 mts. 60° hasta el Punto de Partida, desde ahí 3000 mts. 150°, 3.333 mts. 60°, 6000 mts. 330°, 3.333 mts. 240°

Nº 8944 — Manifestación de descubrimiento de un Yacimiento de Mineral de Hierro Mina denominada "EMMA" ubicada en el Departamento de General Güemes de esta Provincia presentada por el Señor Bartolomé A. Fiorini en Expediente Número 3579—F el Día Ocho de Setiembre de 1960 a horas Once y Treinta Minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para

y 3000 mts. 150°. El km. 108 del camino nacional de Salta a Chile está ubicado en el lugar denominado Cordero Muerto. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, octubre 7 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad, con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. No conociéndose el propietario del suelo, notifíquese, lo por medio de los mismos edictos, para que dentro del término de veinte días, a contar desde la última publicación, se presente a hacer valer sus derechos (Art. 25 del C. de Minería). Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, julio 21 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO  
Secretario  
e) 16 al 30—8—61

Nº 9133 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUACHIPAS DE ESTA PROVINCIA PRESENTADA POR LA SEÑORITA LUCRECIA ARGENTINA VALDEZ EN EXPEDIENTE NUMERO 3461 —V— EL DIA ONCE DE MAYO DE 1960 A HORAS NUEVE.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el lugar denominado "Puesto Viejo o Corral Las Garrapatas". Desde ahí 2000 metros O<sup>o</sup> hasta el Punto de Partida. Desde ahí 2500 mts. 90°, 4000 mts. 180°, 5000 mts. 270°, 4000 mts. O<sup>o</sup> y 2500 mts. 90°, con lo cual cierran las 2000 hectáreas. El lugar conocido con el nombre de Puesto Viejo o Corral de Las Garrapatas, está desde Sauce Redondo aproximadamente a 11.200 mts. 117°. Inscripta gráficamente la superficie solicitada en el presente expediente, resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, diciembre 21 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, 25 de julio de 1961

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO  
Secretario  
e) 16 al 30—8—61

Nº 9116 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicadas en el Departamento Los Andes presentada por JAIME HERNAN FIGUEROA en Expediente Número 3.585—F el Día Dieciséis de Setiembre de 1960 a Horas Diez.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —Se toma como punto de referencia (P. R.) la casa de la Sra. Elena Fabián ubicada en la Vega de Olajaca desde este punto se toman 1000 metros azimut 90°; para llegar al punto de partida (P. P.), desde este punto se toman 5.000 metros azimut 360° hasta llegar al punto 1, luego se toman 2.000 metros con azimut 90° hasta llegar al punto 2, desde este punto se toman 10.000 metros, con azimut 180° para llegar al punto 3 luego se toman 2.000 metros con azimut 270° hasta llegar al punto 4 y finalmente se toman 5.000 metros con azimut 360° hasta llegar al punto de partida (P. P.), cerrando así una superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— La zona peticionada resulta

libre de otros pedimentos mineros.— A lo que proveyó.— Salta, junio 8 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. —Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Dr. Adolfo Torino, Juez de Minas Interino de la Provincia de Salta.—

—Lo que se hace saber a sus efectos.—

SALTA, Agosto 7 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario  
e) 11 al 28[8]61.

Nº 9086 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Los Andes presentada por el señor Gerald Wehmer en expediente Nº 3634 —W— el día catorce de noviembre de 1960 a horas nueve y treinta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se tomará como punto de referencia el punto de manifestación de la Cantera Susy 2a. y se miden 5000 metros azimut 270° para llegar al punto de partida del cateo. Desde el P. P. se miden 5000 metros azimut 180°, 3333 metros azimut 270°, 6000 metros azimut 360°, 3333 metros azimut 90° y finalmente 1000 metros azimut 180° para cerrar la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, febrero 17 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, julio 28 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO  
Secretario  
e) 9 al 24—8—61

Nº 9083 — Solicitud de permiso para cateo o exploración de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes Lugar Salar del Rincón: Presentada por el Señor Marcos Marcelino Llampa: En expediente Nº 3245 —LL— el día diez y ocho de setiembre de 1959 horas diez y veinte.

La Autoridad minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia (P. R.) el mojón esquinero Sud—Oeste, de la mina "Carolina" de propiedad de la Compañía Productora de Boratos S. A. desde donde se miden 1.200 metros al Sud y 3.200 metros al Oeste, para llegar al punto de partida (P. R.) desde este punto se miden 2.000 metros al Oeste, 10.000 metros al Norte, 2.000 metros al Este, y 10.000 metros al Sud, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la zona solicitada se superpone en 1965 hectáreas aproximadamente a los cateos expedientes número 64034—G—56, 64064—G—56, 2921—C—58, 3052—G—59 y 3177—G—59, resultando una superficie libre aproximada de 35 hectáreas, que se encuentra comprendida dentro de la zona de seguridad. A lo que se proveyó. Salta, Marzo 20 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. Juez de Minas de la Provincia de Salta. A lo que se hace saber.

Salta, Agosto 8 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO  
Secretario  
e) 9 al 24—8—61

Nº 9055 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GÜEMES DE ESTA PROVINCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR CARLOS MARIA LARRORY Y CEDIDA AL SEÑOR BARTOLOME A. FIORINI EN EXPEDIENTE NUMERO 3291 —L— FECHA DE PRESENTACION. EL DIECINUEVE DE OCTUBRE DE 1959 A HORAS NUEVE.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia el mojón interdepartamental de General Güemes denominado El Alizar y se midieron 7.500 metros al Norte y 2.500 metros al Oeste para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sur y por último 4.000 metros al Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resultan ubicados dentro de la misma los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas: Rogelio, Expte. 62.208.—S—56, Javier Expte. Nº 2729—A—58, El Quemado, Expediente 2730—A—58, San Jorge, Expte. 2700—N—58, El Chorro, Expte. Nº 2733—A—58, La Cascada, Expte. 3120—A—59, Patricia, Expediente Nº 3173—D—59, Margarita, Expte. 3287—L—59 La Nueva, Expte. Nº 3290—L—59 A lo que se proveyó. Salta, junio 7 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 4 de 1961.—

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO  
Secretario  
7 al 22—8—61

9054 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GÜEMES DE ESTA PROVINCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR CARLOS MARIA LARRORY Y CEDIDA AL SEÑOR BARTOLOME A. RIORINI EN EXPEDIENTE NUMERO 3397 —L— FECHA DE PRESENTACION: VEINTIUNO DE MARZO DE 1960 A HORAS NUEVE.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de General Güemes y Anta denominado El Alizar y se mide 1.500 mts. al Este y 5.000 metros al Norte hasta el punto de partida. Desde este punto se mide 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sur y por último 4.000 metros al Oeste, encerrando una superficie de 2.000 Has. Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros, haciéndose constar que sobre la línea Oeste del perímetro del cateo se encuentra ubicada la manifestación de descubrimiento de la mina Pablito, Expte. Nº 3264—P—59. A lo que se proveyó. Salta, junio 8 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 4 de 1961.—

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO  
Secretario  
7 al 22—8—61

Nº 9052 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUEMES DE ESTA PROVINCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR AGUSTIN PEREZ ALSINA EN EXPEDIENTE NUMERO 3249 — P— EL DIA VEINTITRES DE SETIEMBRE DE 1959 A HORAS NUEVE Y QUINCE MINUTOS.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de General Güemes y Anta denominado El Altzar y se miden 7.500 mts. al Norte para llegar al punto de partida desde el cual se miden 1.500 metros al Este, 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sur y por último 2.500 metros al este para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar así la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta superpuesta a los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas: Juanito, Expte. 2441-L-57 y Pablo, Expte. 2731-A-58. A lo que se proveyó. Salta, junio 28 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.  
Salta, Julio 4 de 1961.—  
Dr. JOSÉ G. ARIAS ALMAGRO  
Secretario  
7 al 22—8—61

Nº 9051 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUEMES DE ESTA PROVINCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR AGUSTIN PEREZ ALSINA EN EXPEDIENTE NUMERO 3411 — P— EL DIA SIETE DE ABRIL DE 1960 A HORAS DIEZ.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la confluencia de los arroyos del Tunal y Unchimé y se midieron: 4.000 metros al Oeste y 500 mts. al Sur para llegar al punto de partida desde donde se midieron 5.000 metros al Sur, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte y por último 4.000 metros al Este para cerrar la superficie solicitada. La zona peticionada resulta superpuesta al punto de manifestación de descubrimiento de la mina Napoleón Expte. 3014-C-58 y sobre la línea sud del perímetro del cateo resulta ubicado el punto de manifestación de descubrimiento de la mina La Escondida, Expte. 3053-L-59. A lo que se proveyó. Salta, junio 27 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.  
Salta, Julio 4 de 1961.—  
7 al 22—8—61

Nº 9036 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por la Señora Juana Francisca M. de Guanactolay en Expediente Número 3747—M el día Cuatro de Abril de 1961 a horas Nueve y Veinticinco Minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —Se toma como punto de referencia la cumbre del cerro Rumbajo, desde donde se miden 2.000 mts. al Sud para llegar al punto de partida desde donde se miden 5.000 mts. al Este, 4.000 mts. al Sud, 5.000 mts. al Oeste y finalmente 4.000 mts. al Norte para cerrar el perímetro solicitado.— La zona, peticionada resulta superpuesta en aproximadamente 160 hectáreas a los catos exptes. 3603-S-60, 2904-UI-58 y 2745-T-58, resultando una superficie libre aproximadamente de 1840 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, julio 12 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—  
SALTA, Agosto 2 de 1961.—  
Entre líneas: se: —Vale.  
Dr. JOSÉ G. ARIAS ALMAGRO — Secretario  
e) 4 al 21/8/61

Nº 9035 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes de esta Provincia presentada por la Compañía Minera JOSE GAVENDA S.R.L. en Expediente Número 3308—C el día Dieciséis de Noviembre de 1959 a horas Diez y Cuarenta Minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —Tomando como punto de partida el Cerro Verde, se miden 5.000 metros azimut 175º, luego 4.000 metros azimut 265º; luego 5.000 metros azimut 355º para cerrar finalmente con 4.000 metros azimut 85º haciendo un rectángulo de 2.000 hectáreas.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, febrero 9 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

—Lo que se hace saber a sus efectos.  
SALTA, Julio 31 de 1961.  
Dr. JOSÉ G. ARIAS ALMAGRO — Secretario  
e) 4 al 21/8/61

Nº 9034 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes de esta Provincia presentada por la Compañía Minera GAVENDA IND. y COM. S.R.L. en Expediente Número 3050—C el día Trece de Febrero de 1959 a horas Diez y Cuarenta y Cinco Minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —Partiendo del Punto Mojón Nº 5 de la mina Talismán, como Punto de Partida, se miden 6.050 metros con azimut 25º 00'.— De allí 3.333,33 metros azimut Oeste; luego 6.000 metros azimut Norte.— Desde allí 3.333,33 metros con azimut Este y luego 6.000 metros con azimut Sud, con lo que se cierra el polígono que circunscribe las 2.000 has. solicitadas.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en 285 Has: aproximadamente a la mina "Ca-

rolina", expte. 1.207—L, en 28 Has., a las servidumbres exptas. 61.060—C y 2390—G y los puntos de manifestación de descubrimiento, exptes. 62.308—G y 62.307—G.— A lo que se proveyó.— Salta, Febrero 27 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.—

—Lo que se hace saber a sus efectos.  
SALTA, Julio 31 de 1961.

Dr. JOSÉ G. ARIAS ALMAGRO — Secretario  
e) 4 al 21/8/61

Nº 9033 — Solicitud de permiso de Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por la Compañía Minera JOSE GAVENDA S.R.L. en Expediente Número 3161—C el día Veintidós de Junio de 1959 a horas Nueve. —

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —Desde un mojón cuya ubicación se fija con las siguientes visuales: Cerro Quevar azimut 133º 7'; Cerro Azufre azimut 111º 19'; Cerro Tul Tul mojón azimut 166º 38' Cerro Rincon (pico del medio) azimut 227º 37'. que se toma como punto de partida, se miden 300 metros azimut 295º hasta "A"; 2.300 metros azimut 295º hasta "B"; 6.000 metros azimut 25º hasta "C"; 3.800 metros azimut 115º hasta "D"; 6.000 metros azimut 205º hasta "E" y 1.000 metros azimut 295º hasta "A" para cerrar la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó.— Salta, febrero 9 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.  
Salta, Julio 31 de 1961.

Dr. JOSÉ G. ARIAS ALMAGRO — Secretario  
e) 4 al 21/8/61

Nº 9032 — Solicitud de permiso para Cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Francisco Gavenda en expediente número 2920-G. El día Dieciséis de Septiembre de 1958 a horas Nueve y Cuarenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma. Tomando como punto de referencia P.R. el Mojón nº 5 de las Minas "Talismán", se miden 1.500 m. Az. 205º y 6.000 m. 310º de Az., con lo que se llega al punto de Partida P.P.; luego se miden 6.000 m. Az. 302º; 3.333,33 m. Az. 32º; 6.000 m. Az. 122º y finalmente 3.333,33 m. Az. 212º.— En esta forma se determinan las 2.000 Has. solicitadas.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta superpuesta en 1.198 hectáreas aproximadamente al cateo expediente nº 3105-G-59, quedando una superficie libre de 892 hectáreas aproximadamente dentro de cuyo perímetro se encuentra registrado el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "Rinconera II" expediente nº 109.630-S-54.— A lo que se proveyó.— Salta, febrero 9 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Mi-

nería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, julio 31 de 1961.

Dr. JOSÉ G. ARIAS ALMAGRO — Secretario  
e) 4 al 21/8/61

Nº 9031 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Santa Victoria de esta provincia. Presentada por el señor Elías Fortunato en expediente número 3481-F. El día Treinta de mayo de 1960 a horas Once y Cincuenta Minutos.

La Autoridad Minea Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: tomando como punto de referencia P. R. la cumbre del cerro Blanco de Viscachani.— Se miden 300 mts. al Oeste y 5.000 mts. al Sud para llegar al punto de partida P.P., desde aquí se miden 4.000 mts. al Este, 5.000 mts. al Sud 4.000 mts. al Oeste y finalmente 5.000 mts. al Norte, llegando al punto P.P. y dejando cerrado así la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— Inscrita gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en 288 has. aproximadamente al cateo 3339-G-59, quedando una superficie libre estimada en 1.712 has.— A lo que se proveyó.— Salta, marzo 22 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos

Salta, julio 19 de 1961

Dr. JOSÉ G. ARIAS ALMAGRO — Secretario  
e) 4 al 21-8-61

Nº 9030 — Solicitud de permiso de Cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría en una zona de Dos mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Santa Victoria de esta Provincia, presentada por el señor Elías Fortunato en expediente número 3210-F. El día Veinticuatro de Agosto de 1955 a horas Once y Quince Minutos.

La Autoridad Minea Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la torre de la Iglesia del pueblo de Santa Victoria, desde allí se miden 200 metros en línea recta en dirección Oeste para llegar al punto de partida.— Desde allí se miden 4.000 metros en línea recta en dirección Norte, desde allí 5.000 metros en dirección Este, desde allí 4.000 metros en dirección Sud, desde allí se miden 5.000 metros en dirección Oeste para llegar al punto de partida y cerrar la superficie de 2.000 hectáreas que solicita.— Inscrita gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en 264 has. aproximadamente a los cateos expedientes n.ºs. 2603-I-57 y 2791 G-58.— A lo que se proveyó.— Salta, marzo 21 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos

Salta, Julio 19 de 1961.

Dr. JOSÉ G. ARIAS ALMAGRO — Secretario  
e) 4 al 21-8-61

Nº 9018 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de La

Poma, presentada por el señor Santiago Armando Burgos en expediente número 2356-R y cedida en todos sus derechos al señor Alfredo H.F. Parodi.— Fecha de presentación: el día Catorce de Julio de 1958 a horas Once y Cincuenta Minutos.

La Autoridad Minea Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el cerro Saladillo Dpto. La Poma y se miden 2.000 mts. al Oeste para llegar al P.P.— Desde allí 2.000 mts. al Oeste, 10.000 mts. al Sud, 2.000 mts. al Este y 10.000 al Norte para cerrar el perímetro solicitado.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 5 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, julio 28 de 1961.

Dr. JOSÉ G. ARIAS ALMAGRO — Secretario  
e) 4 al 21-8-61

### LICITACIONES PUBLICAS

Nº 9159 — MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA — LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para el día jueves 28 de setiembre de 1961, en el despacho de la Secretaría de Gobierno de esta Municipalidad —Florida 62— hasta horas once, para la concesión de los servicios de explotación de doce (12) líneas de ómnibus destinadas al transporte urbano de pasajeros dentro de la jurisdicción de este municipio, a cuyo efecto los interesados pueden retirar de dicha secretaría el respectivo pliego de bases y condiciones al que deberán ajustar sus propuestas en días y horas hábiles.

Salta, Agosto 21 de 1961

RAFAEL GAUDELLI

Intendente Municipal

GERMAN N. ALCOBET

Secretario de Gobierno

GERMAN N. ALCOBET — Secretario de Gobierno Interino Municipalidad de la Capital.  
e) 21 al 25-8-61

Nº 9158 — SECRETARIA DE GUERRA — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — ESTABLECIMIENTO AZUFREO SALTA — CASEROS 527 — SALTA  
Licitación Pública Nº 20/61

Llámase a licitación pública número veinte para el día veintidós de setiembre a las dieciocho, para la adquisición de una camioneta Ford F. 100 modelo 1961 o similar, con doble cabina, dos puertas, alternativa con tres, radio y calefacción, con destino al Establecimiento Azufreero Salta. El pago del citado vehículo se hará mediante la entrega de dos Estanciera IKA modelo 1957 y un jeep, todos en regular estado. La diferencia, si la hubiere, se pagará en efectivo.

Por pliegos de condiciones y bases dirigirse al Servicio Abastecimiento de este Establecimiento, o bien en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires. Valor del pliego: cinco pesos moneda nacional.

e) 21-8 al 1º-9-61

Nº 9157 REPUBLICA ARGENTINA  
CORREOS Y TELECOMUNICACIONES  
Dirección General de Administración. — Expediente 106428 SC/60.

Llámase a licitación pública, cuya apertura que tendrá lugar el día 28 de agosto de 1961, a las 11 horas en el Distrito 18º (Salta), para contratar el transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio

en METAN (Dto. 18º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a las oficinas Metán, Distrito 18º (Salta), o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

RAUL ADOLFO DOZO — Director General de Administración Secretaría de Comunicaciones  
— Director General de Administración.

e) 21-23 y 25-8-61

Nº 9142 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 6082/61.

—Llámase a Licitación Pública Nº 2/62, para el día 6 de Setiembre de 1961, a las 16 horas, para contratar la adquisición de Alimentos en General (Aceite comestible, arroz, azúcar, yerba mate, queso, dulce, harina, huevos, pan, conserva, papas, verduras, etc.) con destino a diversos establecimientos dependientes de este Instituto de Salud Mental — ubicados en la Pcia. de Salta Mendoza, Sgo. del Estero, Tucumán y La Rioja; para cubrir las necesidades del Ejercicio 1961/62 (1º de noviembre de 1961 al 30 de Abril de 1962).— La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas—Sección Licitaciones Públicas, sito en la calle Vieytes 489 — Planta Baja — Capital, debiendo dirigirse para pliegos é informes a la citada dependencia.— El Director Administrativo.—

BUENOS AIRES, Agosto 9 de 1961.

RICARDO JUAN PICAREL — Director Administrativo — Instituto Nacional de Salud Mental  
e) 18 al 31/8/61.

Nº 9129 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales  
Licit. Públicas YS. Nº 602 y 603

—Llámase a Licitación Pública YS, 602 y 603/61, para la adquisición de repuestos para camiones Ford y Omnibus varios, respectivamente, con apertura en la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio, el día 29 de Agosto de 1961, a horas 9.—

—Pliegos y consultas, en la Administración del Norte y Representación Legal Y. P. F., Deán Funes 8, Salta.

e) 14 al 22/8/61.

Nº 9126 — Municipalidad de la Ciudad de Salta  
Licitación Pública Nº 6/61.

“Adquisición de un Terreno para destinarlo a Depósito de Basuras”.

—Llámase a Licitación Pública para el día miércoles 23 de Agosto, para la presentación de ofertas de ventas a la Municipalidad de la Ciudad de Salta de terrenos situados dentro del éjido del Municipio y adecuados para destinarlos a —Depósito de Basuras— y de las siguientes características:

PRIMERO: — El terreno o finca deberá estar ubicado a una distancia no mayor de diez (10) kilómetros del local de la Administración de Limpieza, y con camino viable de acceso y que no presente dificultades.—

SEGUNDO: — La finca deberá contar con casa habitable, agua potable y demás instalaciones, o por lo menos las que corresponden a servicios de higiene.—

TERCERO: — La extensión de la finca no podrá ser menor de cincuenta (50) Hectáreas y contar con agua para riego.—

CUARTO: — Los títulos de la propiedad deberán ser perfectos, libres de todo gravamen, a excepción de hipoteca constituida en primer término a favor del Banco Hipotecario Nacional.—

QUINTO: — La finca deberá estar completamente delimitada y mensurada y alambrada en todo su perímetro.—

SEXTO: — La propiedad deberá estar completamente desmontada por lo menos en una extensión de diez (10) Hectáreas y que sean planas.—

SEPTIMO: — El propietario al efectuarse la adquisición, deberá entregar la finca libre de arrendatos u otros compromisos.—

OCTAVO: — Los gastos de escrituración, inscripción, sellado, etc y demás diligencias son por cuenta y a cargo del vendedor.—

NOVENO: — El Pliego de Bases Condiciones y Especificaciones deberá ser sellado por los proponentes en Receptoría Municipal con una estampilla de \$ 50.— (Cincuenta Pesos Moneda Nacional), y agregado a sus respectivas ofertas como requisito esencial a efectos de su validez para poder ser considerados por el Departamento Ejecutivo, el mismo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de Hacienda, Florida 62, en donde se recibirán las propuestas hasta el día 23 de agosto del cte. año, a horas 11.—

SALTA, Agosto de 1961.  
RAFAEL GAUDELLI — Intendente Municipal  
JOSE BALTAZAR GONZALEZ — Secret. Int. de Hacienda.  
e) 14|8|61.

Nº 9121 — Minist. de Economía F. y O. Públ. — A. G. A. S. —

—CONVOCASE a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº 576: —Colocación Cañería de Enlace —Entre Tanque (Manuel Elordi) y Cañería (Embarcación) EMBARCA- CION.—

—Presupuesto Oficial: \$ 392.267.04 m/n.  
—Apertura: 11 de setiembre próximo a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.—  
—Planos y pliegos de condiciones, en la A. G. A. S., San Luis Nº 52, días hábiles de 7 a 12 horas, previo pago de \$ 400.— m/n.—

LA ADMINISTRACION GENERAL  
—SALTA, Agosto de 1961.—  
Ing. MARIO MOROSINI — Administrador General — A. G. A. S.  
JAVIER A. PAZ SARAVIA — Pro-Secretario a/c Secretaría A.G.A.S.  
e) 11 al 29|8|61

Nº 9112 — Municipalidad de la Ciudad de Salta — Licitación Pública Nº 7|61 —

Día de Apertura 28 de Agosto de 1961  
—Llámanse a Licitación Pública para la presentación de propuestas por las unidades que seguidamente se detallan:

a) Dos (2) Camiones Regadores, con Motor a Nafta o a Diesel, con capacidad de hasta 6.000 lts. de Agua equipados con dispositivo a Turbina (centrífugo), para riego de calles de hasta 20 mts. de ancho y con dispositivo de incendio y succión.—

b) Dos (2) Tanques Atmosféricos montados en un Chasis de hasta 4 Toneladas, con cubiertas duales, medidas 600 x 16 Tipo agrícola reforzado 6 telas, para tracción a tractor.— El equipo de la Bomba accionadora del tanque atmosférico deberá suministrarse para ser accionada por la toma de la fuerza trasera de un tractor con Motor de 18 H.P. (Ejemplo Fiat U. 25).—

c) Tres (3) Acoplados tanques regadores con capacidad de hasta 5.000 lts. con tracción a tractor con dispositivo para riego con turbina ya sea aplicada a la toma de fuerza del Tractor o bien accionada por el mismo acoplado, para riego de calles.—

—El pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de Hacienda, Florida 62, en donde se recibirán las propuestas hasta el día 23 del cte. mes y año, a horas 11.—  
SALTA, Agosto de 1961.

RAFAEL GAUDELLI — Int. Municipal.  
JOSE BALTAZAR GONZALEZ. —  
e) 11 al 21|8|61

Nº 9106 — Minist. de Economía, F. y O. Públ. — Dirección de Arquitectura de la Provincia — Obra por cuenta del Consejo General de Educación.

—CONVOCASE a Licitación Pública para la adjudicación y contratación de la obra: —Ampliación Escuela Primaria Remedios Escalada de San Martín — Salta (Capital), por el sistema de Ajuste Alzado, y cuyo presupuesto oficial asciende a la cantidad de \$ 1.103.935.76 m/n.—

—La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 29 de agosto de 1961, a las 11 ho-

ras, en la sede de la Repartición, Lavalle 550|56, en donde podrá ser consultado el legajo sin cargo, o bien ser adquirido al precio de \$ 500.— m/n. el ejemplar.—  
Ing. HIPOLITO FERNANDEZ — Director  
PIEDRO ANDRES ARRANZ — Secretario.  
e) 11 al 28|8|61.

Nº 9105 — PODER EJECUTIVO NACIONAL

— Secretaría de Estado de Obras Públicas —

— Dirección Nacional de Vialidad —

— Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Secretaría de Obras Públicas. Dirección Nacional de Vialidad.—

—Licitación Pública de las obras del puente sobre el río Arenales, Acceso Sud a la ciudad de Salta, \$ 30.000.000.—, aprox.—Se aceptan variantes al proyecto oficial. — Presentación propuestas: 10 de octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.—  
e) 11|8 al 4|9|61.

Nº 9076 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS A.G.A.S.

CONVOCASE a Licitación Pública para la provisión de un GUINCHE MOVIL, Montado sobre camión.

Presupuesto Oficial: \$ 1.400.000.— m/n.  
Apertura: 19 de setiembre a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones y especificaciones técnicas, en la A.G.A.S. San Luis Nº 52 en días hábiles de 7 a 12 horas.

LA ADMINISTRACION GENERAL  
SALTA, Agosto de 1961  
Ing. Civil Mario Morosini — Adm. General A.G.A.S.

Javier A. Paz Saravia - Pro-Secretario a/c. Secretaría A.G.A.S.  
e) 8 al 30|8|61.

Nº 9002 — Minist. de Econ. F. y O. Públ. — A. G. A. S. —

—CONVOCASE a licitación pública para la ejecución de la Obra Nº 576: —Provisión de Aguas Corrientes en Embarcación (Dpto. San Martín).—

—Presupuesto Oficial: \$ 6.467.570.05 m/n.  
—Apertura: día 18 de setiembre próximo a horas 11 ó día siguiente hábil si fuera feriado.—

—Planos y pliegos de condiciones, en A. G. A. S. calle San Luis Nº 52 en días hábiles de 7 a 12, previo pago de \$ 1.000.— m/n.

LA ADMINISTRACION GENERAL  
SALTA, Julio de 1961.  
Ing. Civil MARIO MOROSINI — Administrador Gral. — A. G. A. S.  
JORGE ALVAREZ — Secretario — A.G.A.S.  
e) 2 al 24|7|61

Nº 8990 — Minist. de Econ., F. y O. Públ. A. G. A. S.

—CONVOCASE a licitación pública para la ejecución de la Obra Nº 1002: —Revestimiento Canal de Desague y Obras de Artes en Aguaray (Dpto. Gral. San Martín).—

—Presupuesto Oficial: \$ 2.005.995.72 m/n.  
—Apertura: 12 de setiembre próximo a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.

—Planos y pliegos de condiciones, en la A. G. A. S., San Luis 52 en días hábiles de 7 a 12, previo pago de \$ 500.— m/n.  
SALTA, Julio de 1961.

LA ADMINISTRACION GENERAL  
Ing. Civil. MARIO MOROSINI — Administrador General — A. G. A. S.  
JORGE ALVAREZ — Secretario — A.G.A.S.  
e) 1 al 23|8|61.

Nº 8952 — M. E. F. y O. P. A. G. A. S.

—CONVOCASE a licitación pública para ejecución de la Obra 492: —Provisión Aguas Corrientes a Chicoana, cuya apertura de propuestas tendrá lugar el 6 de setiembre próximo ó

día siguiente si fuera feriado a horas 11.— El presupuesto oficial de la misma es de m\$ 2.237.235.48 m/n (Dos Millones Doscientos Treinta y Siete Mil Doscientos Ochenta y Cinco Pesos Con 48|100 Moneda Nacional).—

—Los pliegos de condiciones respectivos podrán ser consultados sin cargo ó retirados de la Sección Facturado de la A. G. A. S., previo pago de la suma de \$ 500.— m/n.

SALTA, Julio de 1961.  
LA ADMINISTRACION GENERAL.  
Ing. MARIO MOROSINI — Administrador General — A. G. A. S.—  
JORGE ALVAREZ — Secretario — A.G.A.S.  
e) 28|7 al 21|8|61

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 9074 — REF. Expte. Nº 7478|48 s.r.p. 6/3. EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que EMILIO VIÑALES BARRAU y MARIA DEL PILAR CADENA DE VIÑALES tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 3,62 l/segundo, a derivar del río Pulares (márgen izquierda), carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 5 Has. del inmueble "LOTE 5 DE LA FINCA SANTA ISABEL", catastro Nº 622, ubicado en el Partido Pulares, Departamento de Chicoana.— En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 24 horas en un ciclo de 5 días con el caudal total de la acequia "Santa Isabel" que deriva un caudal equivalente a 1/1 de la tercera parte del caudal total del río Pulares, distribuidos del comparto principal emplazado en el predio "Calavera" ó "Bella Vista".

SALTA  
ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS  
Ing. Agr. HUGO A. PEREZ  
Jefe Dpto. Explotación, A.G.A.S.  
e) 8 al 23.8-61

Nº 8069 — REF: Expte. Nº 1674/51. s.r.p. 93/2. EDICTO CITATORIO

A los efectos establecido por el A. t. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ISAAC ELIAS KATZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 3,15 l/segundo, a derivar del río Las Pavas (márgen derecha) por una acequia comunal, una superficie de 6 Has. del inmueble Finca "La Rosita", Fracción Madre Vieja, catastro Nº 1285, ubicado en el Distrito de Campo Santo, Departamento de General Güemes.— En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los riegantes del sistema, a medida que disminuya el caudal del citado río.

SALTA,  
ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS  
Ing. Agr. HUGO A. PEREZ  
Jefe Dpto. Explotación, A.G.A.S.  
e) 8 al 23.8-61

Nº 9068 — REF: Expte. Nº 1146|52 s.o.p. 2|3. EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ANTONIO JORGE tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con dotaciones de 4,20 l/segundo y 8,92 l/segundo, a derivar del río Saladillo (márgen derecha) y manantiales provenientes del lugar denominado "Ojo de Agua" por medio de canales propios, carácter TEMPORAL-EVENTUAL con superficies de 8 y 17 Has., respectivamente, del inmueble denominado "FRACCION DE CAYPO TIPA SOLA", catastro Nº 994, ubicado en el Departamento de General Güemes.

SALTA,  
ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS  
Ing. Agr. HUGO A. PEREZ  
Jefe Dpto. Explotación, A.G.A.S.  
e) 8 al 23.8-61

Nº 9067 — REF: Exp.º Nº 5704-C-60. s. des. p. 1/3.

## EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 133 del Código de Aguas, se hace saber que AVILINO CARNERO tiene solicitado desmembramiento de concesión de agua pública, para irrigar con una dotación de 64,08 l/segundo a derivar del río Colorado (márgen derecha), con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 128, 1.688,55 Has. de los inmuebles denominados Lotes Nros. 33, 41 catastro Nº 3679; 34-42 catastro 3680; 35-43 catastro 3681; 44 catastro 5822; 45-46 catastro 5823; y Lote Nº 47 catastro 5784 de la Colonización "C" de Colonia Santa Rosa, ubicados en el Departamento de Orán; y a desmembrarse de la concesión original (Art. 233 del Código de Aguas) de los inmuebles denominados "La Toma" (500 l/segundo) y "La Toma" y "Santa Rosa" (1.500 l/segundo) otorgada por Decretos Nros. 14069/31 y 3981/40, respectivamente.

SALTA.

ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS

Ing. Agr. HUGO A. PEREZ

Jefe Dpto. Explotación, A.G.A.S.

e) 8 al 23/8/61

Nº 9066 — REF: Expte. Nº 1912/C/60. s. desm p. 157/2.

## EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por los Arts. 233 y 133 del Código de Aguas, se hace saber que JUAN CANTERO tiene solicitado desmembramiento de concesión de agua pública, para irrigar con una dotación de 6,51 l/seg., a derivar del río Colorado (márgen derecha), carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 13,0151,25 Has. inmueble "Lote 111" de la Colonización "B" de Colonia Santa Rosa, catastro Nº 307, ubicado en Saucelito, Departamento de Orán, a desmembrarse de la concesión original (Art. 233 del Código de Aguas) de los inmuebles "La Toma" (500 l/seg.) y "La Toma" y "Santa Rosa" (1.500 l/seg.) otorgada por Decretos Nros. 14069/31 y 3981/40.

ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS

SALTA.

Ing. Agr. HUGO A. PEREZ

Jefe Dpto. Explotación, A.G.A.S.

e) 8 al 23/8/61

Nº 9049 — REF.: Exp. Nº 870/T/60 s.o. p. 313. — EDICTO CITATORIO —

—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que RODOLFO ALCIDES TORINO, JOSE MANUEL GONZALEZ y MANUEL GONZALEZ tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 105 l/segundo, a derivar del río Pasaje ó Juramento (márgen izquierda) por medio de un canal a construir, con carácter TEMPORAL-EVENTUAL una superficie de 200 Has. del inmueble "VIÑAL POZO", catastro Nº 84, ubicado en el Partido de Pitos, Departamento de Anta.

SALTA — Administración General de Aguas. Ing. Agr. HUGO A. PEREZ — Jefe Drpto. Explotación — A. G. A. S.

e) 7 al 22/8/61.

## SECCION JUDICIAL

## EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 9156 — SUCESORIO:

El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1a. Instancia y 5a. Nominación Civil y Comercial de esta Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Eufasio Valderrama o Balderrama y Petrona Sajama de

Valderrama o Balderrama, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto en este Juzgado. Salta, Agosto 18 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

21—8 al 4—10—61

Nº 9145 — EDICTO SUCESORIO:

—El Señor Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación, Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derechos a la sucesión de Da. CATALINA ELVIRA o ELVIRA PATRON para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio de la misma.— Fdo.: Dr. Ernesto Samán.—

SALTA, Agosto 10 de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación

e) 18/8 al 3/10/61

Nº 9138 — SUCESORIO:

—El Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don ALEJANDRO KUMIKE, Expte. 40.358/60.—

SALTA, Agosto 9 de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación

e) 18/8 al 3/10/61

Nº 9125 — EDICTO SUCESORIO:

—RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de 1ra. Instancia a cargo del Juzgado de 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS VRANJES, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.—

SALTA, Agosto 4 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.

e) 14/8 al 29/9/61

Nº 9100 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN ESCALANTE.

SALTA, Junio 30 de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado — Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.—

e) 10/8 al 27/9/61

Nº 9092 — ERNESTO SAMAN, juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOROSINI ARRIGO, a fin de que hagan valer sus derechos.

Salta, Agosto dos de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY

Abogado

Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación

e) 9—8— al 26—9—61

Nº 9064 — El Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de 1ra. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FAUSTO DANIEL CEDRON para que hagan valer sus derechos.—

SECRETARIA. Salta, Julio 24 de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado — Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.—

e) 27/7 al 8/9/61.

Nº 9047 — SUCESORIO:

—JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Virgilio Núñez.—

SALTA, Agosto 3 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario

e) 4/8 al 22/9/61.

Nº 9026 — SUCESORIO:

—El Dr. Antonio Gómez Augier, Juez en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Lucía Eliana Cofré de Alvarez—

SALTA, Julio 21 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.

e) 4/8 al 22/9/61.

Nº 9006 — El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia del Distrito Judicial del Norte (Salta), cita y emplaza a herederos y acreedores de Arturo Absalón Carrasco, para que dentro de los treinta días hagan valer sus derechos.—

S. R. de la N. Orán, Julio 11 de 1961.

MILTON ECHENIQUE AZURDUY — Secret.

e) 3/8 al 20/9/61.

Nº 8988 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don HONORIO GÓMEZ, de doña LINA MERCEDES MENDOZA DE GOMEZ.

METAN, Julio 18 de 1961.

JUDITH L. DE PAJUALI — Secretaria.

e) 1/8 al 18/9/61.

Nº 8973 — SUCESORIO:

—El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NORA DE JESUS CAMPOS DE PERALTA para que hagan valer sus derechos.— Diarios: Boletín Oficial y Foro Salteño.—

S. R. de la N. Orán Julio 21 de 1961.

e) 3/17 al 12/9/61

Nº 8948 — EDICTO:

—Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de ROSA OCHOA DE NIETO, por el término de 30 días.—

SECRETARIA, Julio 18 de 1961.

e) 27/7 al 8/9/61.

Nº 8929 — EDICTO SUCESORIO:

—Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN AUGUSTO LOBO CASTELLANOS.—

SALTA, Julio 24 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.

e) 26/7 al 7/9/61.

Nº 8928 — El Dr. ANTONIO J. GÓMEZ AUGIER, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Quinta Nominación de la Provincia de Salta-Capital, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dn. Dionisio Eduardo Ramos

Salta, Julio 25 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario

e) 27-7 al 8-9-61

Nº 8926 — El Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don CESAR ANTONIO SALADO.—

SALTA, Julio 17 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario

e) 7/8 al 22/9/61

Nº 8922 — EDICTOS:

—El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de don PEDRO ZARATE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley.—

SALTA, Julio 19 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.

e) 27/7 al 8/9/61.

Nº 8896 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª. Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Margarita Guzmán de Aguilar.—

SALTA, Junio 6 de 1961.  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.  
e) 24/7 al 6/9/61

Nº 8895 — SUCESORIO:  
—ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª. Nom. C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Miguel Ignacio Avellaneda, por el término de 30 días.

SECRETARIA, Julio 12 de 1961.  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.  
e) 24/7 al 6/9/61

Nº 8882 — EDICTOS:  
—El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de Don Pedro León Gallo.

METAN, Junio 27 de 1961.  
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secret.  
e) 24/7 al 6/9/61

Nº 8881 — SUCESORIO:  
El Juez de Segunda Nominación Civil cita por treinta días a herederos, acreedores e interesados en la Sucesión de Don Cristóbal Llanos, emplazándolos bajo apercibimiento de Ley.

Salta, 19 de Julio de 1961  
ANIBAL URRIBARRI  
Escribano Secretario  
e) 21/7 al 5/9/61.

Nº 8877 — EDICTO SUCESORIO  
El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª. Inst. C. y C. 5ª. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA VELEZ para que se presenten a hacer valer sus derechos.

Salta, julio 20 de 1961  
MARTIN DIEZ  
e) 21-7 al 5-9-61

Nº 8868 — EDICTO SUCESORIO  
El Juez en lo Civil y Comercial de 1ª. Instancia, 4ª. Nominación, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de doña SINFOROSA TAPIA de HUERTAS, Expte. Nº 25707 — 1961.

Salta, 14 de Julio de 1961  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO  
Secretario  
21-7 al 5-9-61

Nº 8861 EDICTOS CITATORIOS  
El Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de esta ciudad de Salta; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. FLAVIO ARMELLA LIZARRAGA, para que hagan valer sus derechos.

Salta, 16 de mayo de 1960.  
Dra. ELOISA G. AGUILAR  
Secretaria  
Del Juzg. 1ª. Nom. Civ. y Com  
e) 20-7 al 4-9-61

Nº 8853 — El Dr. Adolfo Domingo Torino, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Enrique Bjornbak, por el término de ley.— Salta, 4 de Julio de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.  
e) 20/7 al 5/9/61.

Nº 8853 — EDICTO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación, C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedo-

res de la sucesión de don Gregorio Vidal Viñabal o Vidal Viñabal y de Tránsito Albertina Paz de Viñabal, por el término de 30 días. Secretaría, Julio 11 de 1961.

e) 20/7 al 4/9/61.

Nº 8852 — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Amanda Alejandra Núñez de Ola.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 20/7 al 4/9/61.

Nº 8842 — EDICTO:  
—CELESTINO CHARIFF ACHAR, Intendente Municipal a cargo del Juez de Paz Propietario, de esta localidad de La Candelaria, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisca Brigida Bulacio de Soria.

—Edictos For. Salteño y Boletín Oficial  
LA CANDELARIA, Julio 10 de 1961.  
CELESTINO CHARIFF ACHAR — Presidente Municipal — a cargo Juez de Paz.  
La Candelaria — (Salta).

e) 19/7 al 1/9/61.

Nº 8835 — SUCESORIO:  
—Adolfo Domingo Torino, Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO GUAYMAS.

SALTA, Junio 28 de 1961.  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.  
e) 19/7 al 1/9/61.

Nº 8826 — EDICTOS:  
—El Dr. Gregorio Kind—Juez Interino del Juzgado en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, cita y emplaza a herederos o acreedores de Salustiana Borja y Isabel Teseyra de Borja, por treinta días para que hagan valer sus derechos.

METAN, Julio 14 de 1961.  
JUDITH L. DE PASQUALI — Secretaria  
e) 18/7 al 31/8/61

Nº 8825 — EDICTO SUCESORIO:  
—El Dr. Gregorio Kind Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Juan Silvestre Gómez y de doña Angela Palacios de Gómez.

METAN, Julio 14 de 1961.  
JUDITH L. DE PASQUALI — Secretaria  
e) 18/7 al 31/8/61

Nº 8821 — Por disposición del Sr. Juez Dr. Antonio J. Gómez Augier, a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 5ª Nominación, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Octavio Mollinedo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese la presente por treinta días. Salta, 11 de Julio de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.  
e) 17/7 al 29/8/61.

Nº 8804 — EDICTO.  
Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de MARIA ANGELICA APARICIO DE CORRALLES por treinta días.

Secretaría, junio 30 de 1961.  
e) 14/7 al 28/8/61

Nº 8703 —  
El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 5ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Hermann Pfister Salta, 13 de Julio de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario  
e) 14/7 al 28/8/61

Nº 8799 — EDICTO:  
El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ROSARIO IBARBALZ TORRES, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Salta, Julio 10 de 1961.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO - Secretario  
e) 14/7 al 28/8/61.

Nº 8791 — SUCESORIO:  
—El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FROILAN CHIRENO, para que hagan valer sus derechos.—

SALTA, Julio 7 de 1961.  
RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado —  
Secretario del Juzgado de 1ª. Nominación.—  
e) 13/7 al 25/8/61.

Nº 8783 — SUCESORIO:  
—Ernesto Samán, Juez de 1ª. Instancia 1ª. Nom. Civ. y Com., declara abierto el juicio sucesorio de Presentación Ana Arce de Corrales y cita y emplaza por treinta días a interesados.—

SALTA, Julio 6 de 1961.  
RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado —  
Secretario del Juzgado de 1ª. Nominación.—  
e) 12/7 al 24/8/61.

Nº 8780 — SUCESORIO:  
El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Elsa Ginsburg de Sinkin. — Salta, 2 de Julio de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 10/7 al 22/8/61.

Nº 8779 — EDICTO:  
Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EXEQUIEL GUANCA. Edictos For. Salteño y Boletín Oficial Salta Junio 2 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario  
e) 10/7 al 22/8/61.

Nº 8778 — EDICTO:  
El Dr. Enrique A. Sotomavor, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, Provincia de Salta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Santos Narciso Condorí San Ramón de la Nueva Orán, Junio 7 de 1961.

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario.  
e) 10/7 al 22/8/61

Nº 8761 —  
Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de Teodoro Zárate por el término de 30 días.—

Secretaría, 8 de junio de 1961.—  
e) 7/7 al 21/8/61.

Nº 8760 — EDICTO SUCESORIO —  
El Dr. Antonio Gómez Augier Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 5ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores por treinta días, de don Alejandro Flores y Gertrudis Chocobar, para que hagan valer sus derechos. Salta, 9 de mayo de 1961.—

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario  
e) 7/7 al 21/8/61.

Nº 8758 — SUCESORIO —  
El Juez de 1ª Inst. en lo Civil y C. de 5ª Nom. Dr. Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MANUEL RUBEN MENDI LAHARZU.

Salta, 6 de julio de 1961.—  
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.  
e) 7/7 al 21/8/61.

## Nº 8751 — SUCESORIO:

—Adolfo D. Torino, Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª. Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la sucesión de doña JUANA SARAPURA DE GUTIERREZ.—  
SALTA, Junio 9 de 1961.

e) 7/7 al 21/8/61

## REMATES JUDICIALES

Nº 9144 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Valioso Inmueble en R. de Lerma

—El 19 de Octubre de 1961, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 186.480.— m/n., importe equivalente al monto del crédito hipotecario e intereses, casa y terreno de Dn. Carlos Vera, ubicado en Rrío de Lerma con frente a calle Bernardo de Irigoyen entre 9 de Julio y Pellegrini.— Extensión: 16.87 mts. de frente; 46.20 mts. en su costado Oeste; 18.60 mts. donde forma marfillo en contra propiedad de 29 mts. de E. a O. por 13 mts. de N. a S. que forma la propiedad de Suc. Montiveros.— Límites: N. prop. de Tomás López; E. con la de Don Tristán Zambrano; O. con la de Don Alberto Durán y Suc. Montiveros; S. con la de la misma Suc. y con calle B. de Yrigoyen.— Cuenta con numerosas y cómodas habitaciones y dependencias construidas con material de 1ra.— Nomenclatura: Cat. Nº 573, Parc. 24, Manz. S. Sec. B, R. de L.— Tit. Fio. 91, As. 1, Libro 13 R. I. de R. de L.— En el acto 30% seña a cta. precio.—

Comisión cgo. comprador.— Edictos 30 días en T. Salteño y B. Oficial y por 3 días en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez 1ra. Inst. C. y C. 3ra. Nominación en juicio: —SCHENLQUE, José Luis vs. VERA, Carlos o Carlos Sidonio, VERA — Ejecución Hipotecaria.—  
e) 18/8 al 31/10/61

Nº 9140 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Judicial Camioneta rastrojera mod. 1953—

—El 29 de Agosto de 1961, a hs. 17,30, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE, una camioneta rastrojera mod. 1953, patente municipal Salta Nº 1589, la cual puede revisarse en Pueyrredón 841, Ciudad.— En el acto 30% seña.— Comisión cgo. comprador.— Edictos 3 días en El Intransigente y B. Oficial.— Ordena Sr. Juez 1ra. Inst. C. y C. 4ta. Nominación, en juicio: —RUIZ, Raúl S vs. COLLETTI, Pedro Nojasco y LERARIO, Walter E.— Ordinario.— Cobro de pesos (hoy cumplim. de sent. de remate).—

e) 18 al 22/8/61.

Nº 9139 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Judicial — SIN BASE —

—El 31 de Agosto de 1961, a hs. 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré SIN BASE, un chasis para automóvil.— Deposit. Judicial: Juan Aybar, domicilio Las Heras 1351, donde puede revisarse.— Ordena: Juez 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nominación; en juicio: —NALLIN, Reynaldo A. vs. AYBAR, Juan — Ejecutivo— Seña 30%.— Comisión cargo comprador.— Edictos 3 días en B. Oficial e Intransigente.—

e) 18 al 22/8/61.

Nº 9135 — POR ANDRES ILVENTO JUDICIAL — UNA HELADERA — SIN BASE

El día 25 de Agosto de 1961 a las 18,30 Hs. remataré en mi dom. Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad por disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 en el juicio PREP. V. Ejecutivo seguido por Moschetti S. A. vs. Miguel V. Bettinelli Exp. Nº 5813/61. Una heladera comercial a hielo 4 puertas reg. estado, verla en poder del dep. jud. Lamadrid 845, Sin BASE al mejor postor, dinero de contado, seña 30% saldo aprobándose la subasta. Com. a c/del comprador s/arancel. Pub. "Bol. Oficial" y "El Intransigente" 5 y 3 días. Informes al suscritor Martillero Público. ANDRES ILVENTO. Mendoza 357 (Dpto. 4). SALTA.

e) 16 al 23—8—61

Nº 9132 — POR ANDRES ILVENTO JUDICIAL — 1 MAQUINA DE ESCRIBIR SIN BASE

El día 25 de Agosto de 1961 a las 18 horas remataré en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad por disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, en el juicio PREP. V. Ejec. seguido por CHAIN ISAS vs. Víctor Santo Expediente Nº 5659/61. Una máquina de escribir "UNDERWOOD" Nº 3370298—5 de 30 esp. buen estado, verla en poder del dep. jud. Córdoba Nº 1156. Sin BASE al mejor postor, dinero de contado, seña 30% saldo una vez aprobada la subasta por el Juzgado. Com. a c/del comprador s/arancel. Pub. "Bol. Oficial" y "El Intransigente" 5 y 3 días. Informes al suscritor Martillero. ANDRES ILVENTO — Mendoza 357 (Dpto. 4).

e) 16 al 23—8—61

Nº 9128 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos. — JUDICIAL —

—El 29 de Agosto de 1961, a hs. 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE, una máquina combinada, sin motor con cilindro bombo, cortadora, engarfiadora, y pestañadora, en buen estado, revisar los interesados en el domicilio del depositario judicial Dn. Ernesto Herrera, sito en Gral. Güemes 1350 Ciudad.— En el acto 30% de seña a cuenta de precio.— Comisión a cargo comprador.— Edictos 4 días en Intransigente y B. Oficial.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado, en juicio: —Ejecutivo — Bloj, Jaime vs. Casa Herrera S.C.

e) 14 al 21/8/61.

Nº 9115 — POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — MUEBLES, MAQUINAS, ETC. BASE \$ 125.500 M/N.

El 31 de Agosto de 1961, a las 16 horas, en Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la BASE DE CIENTO VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, los siguientes bienes: Una máquina tostar y torrar café, a bola, marca "VS", Nº 1, cap. 30 k., quemador feña, zaranda, chimeneas y ventilador, accionada motor eléctrico c. a. trifásica 330 "Stybe", Nº 7024 de 3 HP. 1450 rpm. y motor eléctrico idem. m/ Caeba Nº 100240 de 1/3 HP. 1400 rpm.; Una máquina tostar café marca Royal Nº 5617, accionada motor eléctrico c. a. trifásica 330 V. m/ Caeba Nº 100239 de 1/3 HP. 1400 rpm. zaranda y chimeneas; Un molino industrial Krupp, Nº 59840 —A— accionado motor eléctrico c. a. trifásica 330 V. m/Siam, Nº 115246 de 2 HP. 1400 rpm.; Un molino Hobart, Nº 885060 de 1/4 HP. 1425 rpm. c. a. 220 V.; Un molino marca Royal, 2 tol. vas c. c. Nº 39042 de 1 HP. y 1700 rpm.; Una balanza Toledo 10 kilos, Nº 146—400462; Una balanza Bianchetti, 2 platos Nº 1089 p/ 1 kilo y juego pesas hasta 500 gramos; Una bicicleta reparto m/ Pegassus, Nº 12488; Un motor eléctrico c. c. Westinhouse, Nº 5446093 de 1/4 H. P. 220 V. 1725 rpm.; Un escritorio roble m/ "VS", Nº 2 de 1,54 x 0,85 x 1,04 m., 9 cajones; Un sillón giratorio roble m/ "VS", Nº 3; Un escritorio Contador m/ "VS", Nº 4 de 1,50 x 1,40 x 0,90, tres cajones; Un banco alto en roble p/idem m/ "VS", Nº 5; Una máquina de escribir m/ Remington, 230 espacios, Nº 2057158; Us escritorio roble p/ máquina escribir m/ "VS", Nº 6 de 1,02 x 0,70 x 0,50 m., tres cajones; Un sillón giratorio en roble p/mesa máquina de escribir m/ "VS" Nº 7; Un armario hierro, 2 hojas de 1,80 x 0,90 x 0,45, tres estantes y dos tesoros, m/ "VS", Nº 8; Una caja hierro portátil 0,28 x 0,20 x 0,10 m/ "VS", Nº 9; Un mostrador estante arrimar de 3,00 x 2,20 x 0,50 en madera cedro m/ "VS", Nº 10; Un Mostrador despacho en madera cedro 2,30 x 1,00 x 0,65 m. tres estantes y divisiones m/ "VS" Nº 11; Una estantería madera cedro de 1' de 2,40 x 1,50 x 0,50 m. tres estantes y cuatro escalerillas m/ "VS" Nº 12; Una estantería colgar en madera de cedro 1' dos estantes voladizos de 0,30 m. fondo y 10 escalerillas m/ "VS", Nº 13; Un ventilador m/ General Electric de 12", número 272926—6 giratorio; Una biblioteca roble dos puertas de 1,70 x 1,10 x 0,40 c/ tres estantes,

m/ "VS" Nº 14. Bienes estos que pueden ser revisados por los interesados en calle Cata. marca Nº 45 de ésta ciudad. ORDENA el Sr. Juez de 1ª. Inst. en lo C. y C. 2ª. Nom en los autos: "Ejecución Prendaria KOEHLER, José Francisco vs. SARMIENTO, Víctor Fabián — Expte. Nº 28.864/60". SEÑA: El comprador abonará en el acto de la subasta el 30% a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. JULIO CESAR HERRERA. — Martillero Público.

e) 11 al 21—8—61

Nº 9113 — Por: Julio César Herrera Judicial — Automóvil Marca Lincoln — Modelo 1939 — SIN BASE.

—El 29 de Agosto de 1961, a las 17 horas, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, al mejor postor, —Un Automóvil, marca "Lincoln", modelo 1939, con motor naftero modelo 1951. Nº 81704 equipado con cubiertas 700 x 16, chapa Municipal de la ciudad de Salta Nº 2708 — Puede ser revisado por los interesados en Belgrano Nº 436 de esta ciudad.— Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en los autos: "Ejecución Prendaria — Alias López, Moya y Cía. S.R.L. vs. Cayata, Carlos Rudecindo — Expte. Nº 29.286/61"— Seña el 30% en el acto a cuenta del precio.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.—  
J. C. HERRERA — Martillero Público.

e) 11 al 21/8/61

Nº 9108 — POR ANDRES ILVENTO JUDICIAL — Inmueble en esta ciudad — Calle Gral. Güemes Nº 1578

El día 8 de Setiembre 1961, remataré en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad a las 18 horas en el juicio Ejecutivo seguido por Antonio Mena vs. Mary R. de Cata y otros Expte. Nº 5721/61; lo siguiente: Un inmueble con todo lo plantado y edificado y clavado situado calle General Güemes Nº 1578. Inscripto folio 149 asiento 1 del libro 113 de R. I. de la Capital. Manzana 95 Catastro 15071 extensión 10 m. x 33,70 m. más o menos lo que resulte. Base de venta las 2/3 partes de su tasación fiscal o sean \$ TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS m/n. (\$ 3.800.00) dinero de contado y al mejor postor. Seña 20% saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Dicho inmueble reconoce varios embargos que consta en el respectivo exped. de fs. 26 a fs. 27. Publicaciones "Boletín Oficial" y "El Intransigente" y 20 y 15 días resp. Informes al suscritor Martillero. El juicio se tramita ante el Juzgado de 1a. Instancia 5a. Nominación, quien ha ordenado la subasta.  
ANDRES ILVENTO — Martillero Público — Mendoza 357 (Dpto. 4).

e) 11—8 al 11—9—61

Nº 9091 — JUDICIAL:

Por disposición del Señor Juez de 1a. Instancia 3ª — Nominación en lo Civil y Comercial, recaída en autos "Ejecutivo — Banco Español del Río de la Plata Ltda. vs. Destilerías — Bodegas y Viñedos José Coll Industrial C. Y. F. S. A.", el día MARTES 22 DE AGOSTO de 1961, a las 18 horas en la Oficina de Remates Alvarado 504, venderé en pública subasta, dinero de contado y SIN BASE, CINCUENTA MIL BOTELLAS DE 3/4 L. y CIENTO ESQUELETOS DE MADERA PARA DOCE BOTELLAS en buen estado de uso y conservación. Seña en el acto 30% Comisión a cargo del comprador. El Tribunal y Boletín Oficial.

MARIO FIGUEROA ECHAZU

Martillero

e) 9 al 22—8—61

Nº 9053 — Por: ARTURO SALVATIERRA. — JUDICIAL —

—El día 4 de Setiembre de 1961 a hs. 11 en el hall del Banco de Préstamos y Asistencia Social, Alvarado 621 de esta ciudad, remataré

con las bases que en particular se determinan, equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los siguientes lotes de terrenos, ubicados en esta ciudad, y que se detallan a continuación:

—Lote de terreno designado con el N° 23, con frente a un Pasaje sin nombre, entre las calles Dr. F. A. Fernández y Obispo Romeo, de extensión 8. metros 50 centímetros de frente, por 26 metros de fondo, lo que hace una superficie de 221 metros<sup>2</sup>., limitando: Norte, Pasaje sin nombre, Sud, fondos lote 8; Este, lote 24 y Oeste, lote 22.— Nomenclatura Catastral — Partida N° 20457.— Sec. G. Manz. 32 b. — BASE \$ 8.000.— m/n.

—Lote de terreno designado con el N° 24, con igual ubicación, extensión y superficie que el anterior, limitando: Norte, Pasaje sin nombre; Sud, fondos del lote 7; Este, lote 25 y Oeste, lote 23.— Nomenclatura Catastral — Partida N° 20458.— Sec. G. Manz. 32 b.— BASE \$ 26.000.— m/n.

—Plano de los referidos lotes se encuentra archivados Bajo N° 1.265.—

—Títulos de ambos lotes folios 117 asiento 1. libro 249 de R. de I. Capital.— Señala en el acto 20% a cuenta del precio de venta.— Ordena señor Juez de 1ra. Inst. 5ta. Nom. en lo C. y C. en autos; Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Esteban Natividad Quipildor.— Ejecutivo.— Exp. N° 5255/60.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y Última Hora.— e) 7 al 29/8/61.

N° 9037 — Por: CARLOS R. AVELLANEDA — JUDICIAL — INMUEBLE EN ROSARIO DE LERMA — BASE \$ 300.000.— M/N.

El día 26 de Setiembre de 1961, a horas 17, en mi escritorio de calle 20 de Febrero 496 Dpto. B, remataré con la BASE de \$ 300.000.— m/n. (Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional), un inmueble ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma, con todo lo edificado y plantado y adherido al suelo, el que corresponde a Dn. Carlos Vera, por título registrado a folio 91 asiento 1 del libro 13 de Rosario de Lerma, subsistiendo sin modificación y se conoce como gravámenes los siguientes: 1°) Hipoteca a favor del señor José Luis Echeñique, por la suma de \$ 163.000.— m/n. (Ciento Sesenta y Ocho Mil Pesos Moneda Nacional), registrado al folio 93 asiento 3.— 2°) Embargo por \$ 27.500.— m/n. (Veintisiete Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional), a favor de Miguel Angel Molina, registrado a folio 93 asiento 4.— Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, en el juicio caratulado "Marcial Carlos vs. Vera Carlos". Prep. Via Ejecutiva — Expte. 25443/61.— Publicaciones de edictos por 30 (Treinta días) en el diario "El Intransigente" y Boletín Oficial.— Acto de remate el 30 o/o (treinta por ciento) como seña y a cuenta de precio. Comisión de Martillero a cargo del comprador.— Carlos R. Avellaneda, Martillero Público, 20 de Febrero 496, Dpto. B. Salta. e) 4/8 al 22/9/61.

N° 9025 — Por: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — FINCA SAN FELIPE O SAN NICOLAS — BASE \$ 412.500.— M/N.

El 27 de Setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Se. gunda Nominación en juicio Ejecución Hipotecaria Seguida por D. Agustín Dorda vs. D. Normardo Zúñiga. Expte. N° 23.081. venderé con la BASE de Cuatrocientos Doce Mil Quinientos Pesos, la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en El Tipal, Departamento de Chicoana, con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas, cincuenta y nueve metros cuadrados, aproximadamente, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gu-

tierrez; Este, finca Santa Rita de Luis D' Andrea y Oeste propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador. e) 4/8 al 22/9/61

N° 8986 — POR: RICARDO GUDIÑO JUDICIAL

1 Inmueble que consiste en una fracción de terreno de la Finca "Algarrobal" ubicada en el Departamento de San Martín de esta Provincia de Salta.

BASE: \$ 100.000

El día Viernes 29 de Setiembre de 1961: Remataré en el Hall del Banco Provincial a horas 11 con la Base de \$ 100.000 m/n., un Inmueble que consiste en una fracción de la Finca "El Algarrobal", situada en el departamento de San Martín de esta Provincia de Salta, que tiene una extensión: de 815 metros de frente en su lado Norte, 607 metros de contrafrente en su lado Sud; 7.232 metros de fondo por el lado Este y 7.597,40 metros por el lado Oeste, lo que hace una superficie total de 400 Has. 81,34 metros cuadrados. Límites: al Norte con Finca Pozo del Milagro; al Sud con el Río Bermejo; al Este con Finca Tuscal y al Oeste con el resto de la Finca "Algarrobal". Títulos: a Folio 393. Asiento 1 del Libro 14 de R. I. de San Martín. En el acto del remate el 30%, del precio como seña y a cuenta del mismo, saldo una vez aprobada la subasta por el Señor Juez de la causa. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial en el juicio "Banco Provincial de Salta vs. Camín, León — Ejecución Hipotecaria" — Expte. N° 40.376/60. Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y Tribuno. Comisión de Ley a cargo del comprador. Ricardo Gudino — Martillero Público. e) 31-7 al 12-9-61

N° 8982 — POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL INMUEBLE EN ESTA CIUDAD BASE \$ 1.133,20 m/n.

El día miércoles 23 de Agosto del año 1961 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta a horas 17.30 REMATARE con la Base de \$ 1.133,20% o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal el terreno ubicado en esta ciudad en Pasaje sin nombre entre las calles F. G. Arias y J. A. Fernández que se identifica con el catastro N° 17.023 Sec. "C" Manzana 31 "B" Parcela 22 y que tiene un frente de 9 metros 90 centímetros por 28 metros 52 centímetros de fondo lo que resulta una superficie de 236,63 metros cuadrados. Ordena el Señor Juez de Paz Letrado N° 3 en los autos "EXHORTO LLBRADO POR EL SEÑOR JUEZ NACIONAL DE PAZ DE LA CAPITAL FEDERAL EN LA UNIVERSAL COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS vs ZAVALIA LUCIANO Expediente N° 4011/60. En el acto de la subasta el 30 por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo edictos por 15 días en los diarios B. Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público. e) 31-7 al 22-8-61

N° 8981 — POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES DEL Sr. JUAN SCHULLER SOBRE INMUEBLE EN ESTA CIUDAD DE SALTA — BASE \$ 3.229,00 M/N.

El día miércoles 23 de agosto de 1961 a horas 18,15 en mi escritorio de remates de calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE con la Base de \$ 3.229,00 m/n. Los derechos y acciones que le corresponda al Sr. JUAN SCHULLER sobre el inmueble ubicado en esta ciudad de Salta e individualizado en su nomenclatura catastral con la Partida N° 20.469 Sec. "C" Manzana 32 Parcela 8 y que figura registrado con promesa de venta a favor del

demandado a folio 103 Asiento 303 del Libro 1 de Promesas de Ventas. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado N° 1 en los autos "FRANZONI JUAN vs. JUAN SCHULLER" Ejecutivo Expediente N° 5538/61 Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Comisión de Ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público. e) 31-7 al 22-8-61

N° 8938 — Por: Arturo Salvatierra. Judicial — Inmueble — BASE \$ 150.000.—

—El día 25 de agosto de 1961 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, terreno con casa ubicada en esta ciudad, calle Pellegrini N°s. 488, 490 y 492, entre las de San Juan y Pasaje Juan B. Velarde, con extensión de 9 metros de frente, por 35 m. de fondo, dentro de los siguientes límites: Norte, con lote 4; Sud, lote 5; Este, calle Pellegrini y Oeste, lote 13.— Consta de 5 habitaciones, techos tejuelas y zinc, pisos mosaico, material de primera, y demás dependencias.— Título folios 107 y 244 asiento 140 y 3 libros 14 y 20 R. de I. Capital.— Nomenclatura Catastral Partida 6340.— Sección E. Manz. 36. b. parcela 4.— Señala en el acto el 20% como seña y a cuenta del precio.— Ordena señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nom. en lo C. y C. en autos: Sucesión de P. Kaiman — Comisión a cargo del comprador.— Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— El inmueble se encuentra con ocupantes. e) 27/7 al 18/8/61.

N° 8898 — Por: Martín Leguizamón. Judicial — Fracción de tierra. — En Rosario de la Frontera — BASE \$ 3.800.—

—El 12 de setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación en juicio —Embargo Preventivo Dergam Chain vs. Miguel Angel Escudero venderé con la base de las dos terceras partes de la tasación fiscal o sea la cantidad de tres mil ochocientos pesos la mitad indivisa de la fracción denominada lote cuatro, plano N° 257 de subdivisión de la finca Zanjonés, fracción Trampa u Obraje, de una superficie total de 41 hectáreas, 4021 mts<sup>2</sup>. con título inscripto al folio 223, asiento 1 Libro 18 de Rosario de la Frontera, catastro N° 107, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Isabel de Cabrera y S.A. Cabral; Sud, lotes 9 y 10; Este lote N° 5 y Oeste lote 3.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador. e) 24/7 al 5/9/61

N° 8859 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 205.650.— M/N.

El día 8 de Setiembre de 1961 a hs. 17, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 205.650.— m/n., una fracción de terreno parte integrante del inmueble denominado "El Molino", ubicada próxima a la ciudad de Metán, jurisdicción de esta provincia de Salta, con todo lo en ella edificado, cercado, plantado y adherido al suelo y con derecho de agua del Río de Metán, de acuerdo al plano archivado bajo N° 309, y tiene la siguiente extensión: 426 metros con setenta centímetros de frente, al Río Metán; 410 metros 90 centímetros de contra frente; 528 metros de fondo en el costado Este y 375 metros en el costado Oeste, ó sea una superficie de 18 hectáreas 387 m<sup>2</sup>. y 2.0009 centímetros, limitando: al Sud, con el Río Metán; Norte, con terreno de la Sucesión de Francisco Sangregorio; al Este, con el Ferrocarril Nacional General Belgrano y al Oeste, con el camino nacional ruta 34, que separa de terrenos de la Sucesión Francisco Sangregorio. Título folio 127 asiento 2. libro 22 R. de I. de Metán. Nomenclatura Catastral. Partida

3992.— Señala en el acto 30 o/o a cuenta del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación, en lo C. y C., en autos: Sadr Jorge vs. Rodríguez Alonso — Ejecución hipotecaria — Expte. N° 25.194/61.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente. ARTURO SALVATIERRA, Secretario.

e) 20/7 al 4/9/61.

N° 8831 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL

INMUEBLE EN "COLONIA SANTA ROSA" EL DIA 12 DE SETIEMBRE DE 1961 A LAS 18.— HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169 — Salta, Remataré, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan equivalentes a las dos terceras partes de su valor fiscal:

a) Inmueble ubicado en finca "Santa Rosa" o "La Toma", jurisdicción del departamento de Orán, ésta Provincia, designado como lote "E" del plano N° 304 del legajo de planos de Orán. Mide 150 mts. de Norte a Sud por 200 mts. de Este a Oeste. Superficie 3 Hectáreas. Limita: Al Norte con camino que lo separa del pueblo de Santa Rosa; Al Sud lote K; Al Este lote F y al Oeste lote D. Catastro N° 1828.— Valor Fiscal \$ 27.100. BASE \$ 18.066.66.

b) Inmueble ubicado en finca "Santa Rosa" o "La Toma", jurisdicción del departamento de Orán, ésta Provincia, designado como lote "F" del plano antes citado, con una superficie de 2 Hectáreas 1.080 mts. o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: Al Norte, con camino que lo separa del pueblo de Santa Rosa; Al Este con camino que lo separa de finca "La Toma"; Al Sud lotes J y M. Al Oeste lote E. Catastro N° 1829. Valor fiscal \$ 12.400 — BASE \$ 8.266.66.

Título de estas propiedades al folio 29 asiento 1 del libro 25 de R. I. Orán. El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la su hasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación C. y C., en juicio: "Embargo Preventivo y Prep. Vía Ejecutiva. CORSINO QUIROGA VS. LAU. DINO WALDO MARQUEZ, Expte. número 39.246/59". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

18—7 al 31—8—61

N° 8811 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — FINCA "OSMA" O "SAN JOSE DE OSMA" — BASE \$ 2.342.535.60

El 8 de Setiembre de 1961, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, venderé en Pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado y CON BASE de \$ 2.342.535.60 m/n. (Dos Millones Trescientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos Treinta y Cinco Pesos con 60/100 Moneda Nacional), importe equivalente al monto de los créditos privilegiados, la finca denominada "Osma" ó "San José de Osma", ubicada en el Dpto. de La Viña de esta Provincia, de propiedad de doña Bonifacia La Mata de Zúñiga, con todo lo edificado, clavado, cercado y adherido al suelo, sus usos, costumbres, servidumbres y demás derechos. Según sus títulos cuenta con una superficie de 7.757 hectáreas con 4.494 mts.2., y limita: al Norte con el arroyo de Osma y el camino nacional que conduce del pueblo de Chicoana a Coronel Moides; al Este con la finca Retiro de Dn. Guillermo Villa; Sud Oeste con las fincas Hoyadas y Alto del Cardón, de Dn. Juan López, y al Oeste con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la finca Potrero de Díaz de Dn. Félix Usandivaras. Títulos reg. a Flío. 97, As. 1. Libro 3 de R. I. La Viña. Catastro N° 426. Reconoce hipoteca a favor de los ejecutantes por \$ 850.000.— m/n.; en 2º término a favor del Banco Nación Argentina por \$ 400.000.— m/n.; en garantía de obligaciones y sus intereses por \$ 312.535.60 m/n.,

reg. a Flíos. 415, As. 19 y 416 As. 20, respectivamente, del Libro 3 R. I. La Viña; en 3er. término a favor de Dn. Emilio La Mata por \$ 350.000.— m/n., reg. a Flío. 145, As. 21, Libro 4 R. I. La Viña. En el acto 30 o/o de seña a cuenta del precio de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos 30 días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación en juicio: "Juncosa R. A. y otros vs. Zúñiga, Bonifacia La Mata de". "Testimonio de las piezas pertinentes expedidas en los autos: Juncosa R. A. y otros vs. Zúñiga Bonifacia La Mata de — Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 21.675/57 de 4ª Nominación. MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS.

e) 17/7 al 29/8/61.

#### POSESION TREINTAÑAL

N° 9146 — POSESORIO:

—Habiéndose presentado AGUEDA JUAREZ DE TORRES deduciendo POSESION TREINTAÑAL de la finca "Las Flores" o Triángulo ubicada en departamento Rivadavia, Banda Sud, con superficie de una legua cuadrada mas o menos, Catastro N° 286, que limita al Norte con finca El Triángulo de Coronel y Carabajal; Sud y Este, con fincas El Quiquiñocho de Laureana Juárez, San Manuel de la Sucesión Manuel Toribio Juárez y Las Conchas; y Oeste con Las Misiones lote fiscal N° 25, el Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita a toda persona interesada en la presente posesión para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, dentro del término de veinte días.—

SALTA, Agosto 16 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret. e) 18/8 al 19/9/61

N° 8916 — EDICTOS:

—En el juicio de posesión treintañal del inmueble denominado San Rafael, sito en el partido de Pitos, tercera sección del departamento de Anta de esta Provincia, el que tiene los siguientes límites generales: Norte, Finca Manga Vieja, de Estelivina O. García; Sud Finca Alto Alegre de T. Perez de Rodríguez. Este: Finca fracción de la misma finca San Rafael de propiedad de los señores José Antonio Orellana García y Salomón Orellana García y al Oeste: Río Pasaje ó Juramento, promovido por don Manuel Alberto Lelesma, el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial de Metán, cita por treinta días a José Gonzalo Aranda, o sus herederos o a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se solicita, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

Edictos: "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" de Metán: Vale.

METAN, Junio 23 de 1961.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario e) 26/7 al 8/9/61.

#### CONVOCATORIA ACREEDORES:

N° 9136 — EDICTOS:

Adolfo D. Torino, Juez de 1a. Instancia y 3a. Nominación en lo C. y C. en autos: TEJADA TRIGO, Ernesto y Roberto — CONVOCATORIA DE ACREEDORES", Expte. Nro. 21.792/60, cita a los acreedores a la audiencia de verificación de crédito que se llevará a cabo el día 3 de octubre próximo a horas 9,30, con la prevención de que la misma se llevará a cabo con los que concurran cualquiera sea su número. Asimismo se hace saber que el Síndico designado, Contador Nicolás Vico Gimena, tiene su escritorio en calle Martín Cornejo Nro. 158 de esta ciudad. Salta, Agosto 9 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

16 al 23—8—61

#### EDICTOS DE QUIEBRA

N° 9130 — EDICTO:

—ANTONIO J. GOMEZ AUGIER, Juez de 1ra. Inst. 5ta. Nom. C y C., en autos Quiebra —GARCIA, LOPEZ & Cía SOC. COL. — Exp. N° 5.987/61, cita a los Acreedores a la audiencia de verificación de créditos que se llevará a cabo el día 30 de Agosto de 1961 a horas 9 y 30 con la prevención de que la misma se efectuará con los que concurran cualquiera sea su número. —Asimismo se hace saber que la Sociedad fallida está integrada por los Señores Julio Gaspar López, Martha García de López y Adolfo Carlos García y que el Síndico desinsaculado es el Cont. Públ. AGUSTIN LUIS LOPEZ CABADA, que atiende en el escritorio del "Estudio López Cabada" en calle 20 de Febrero N° 473, de 16 a 20 hs. y de acuerdo al Art. 22 de la Ley N° 11.719 deben presentarse los documentos justificativos de sus créditos.— SALTA, Agosto 10 de 1961.

Proc. MARTIN A. DIEZ — Secretario.

e) 14 al 22/8/61.

#### NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

N° 9168 — NOTIFICACION DE SENTENCIA:

El Sr. Juez de 1a. Inst. 1ra. Nominación en lo C. y C. en el juicio DELAPORTE HNOS. S. R. L. contra BRAVO Osvaldo—Ejecutivo Expediente N° 41.241/61; a dictado la siguiente sentencia: Salta, 10 de agosto de 1961. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas del juicio; a cuyo fin régulo los honorarios del Dr. ERNESTO J. ZENTENO CORNEJO en la suma de \$ 1.929,90 m/n. (MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON NOVENTA CEN TAVOS MONEDA NACIONAL). 2) Notifíquese la presente sentencia en el Boletín Oficial y cualquier otro que la parte actora proponga durante tres días por edictos. 3) Cópiese y notifíquese previa reposición. ERNESTO SAMAN Juez — Secretaría, agosto 11 de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY

Abogado

Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación

21 al 23—8—61

N° 9161 — NOTIFICACION:

El Señor Juez de 1a. Instancia 1a. Nominación en lo Civil y Comercial, en el Expte. N° 41.106/61, caratulado "Madex Norteña S. R. L. vs. Campo, Eduardo y Del Castillo de Campo, María Elisa — Ejecución prendaria", se ha resuelto notificar a EDUARDO CASTILLO y MARIA ELISA DEL CASTILLO DE CAMPO, la siguiente resolución: "Salta, 4 de Agosto de 1961. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin régulo los honorarios del Dr. Humberto Alias D'Abate en la suma de \$ 3.568.80 (Tres mil quinientos sesenta y ocho pesos con ochenta centavos moneda nacional). II) Notifíquese la presente sentencia por edictos los que se publicarán durante tres días en los diarios "Boletín Oficial" y otro que la parte actora proponga. Cópiese, notifíquese, previa reposición. Ernesto Saman, Juez".

Salta, Agosto 4 de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY

Abogado

Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación

21 al 23—8—61

N° 9155 — NOTIFICACION SENTENCIA

Por el presente notifico al Sr. IBAN DEMETRIO SALAZAR que en el juicio SUEJECUCION PRENDARIA - Expte. N° 7243/61 que le sigue MOSCHETTI S. A. por ante el Juzgado de Paz Letrado n° 3, se ha dictado sentencia con fecha 8/8/61 ordenando llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, in-

tereses y costas, regulando los honorarios del Dr. CARLOS R. PAGES en \$ 580.— m/n. Se le hace saber igualmente que se le tiene por domicilio legal la Secretaría del Juzgado.

Salta, Agosto 18 de 1961.  
GUSTAVO A. GUDIÑO - Secretario  
e) 21 al 23-8-61

**Nº 9154 — NOTIFICACION SENTENCIA**  
Por el presente se notifica al Sr. ANTONIO SANTIAGO que en los autos S/EJECUCION PRENDARIA que le sigue MOSCHETTI S.A. por ante el Juzgado de Paz Letrado nº 3 mediante Expte. Nº 7135/61 se ha dictado sentencia con fecha 4/8/61 ordenando llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas, regulando los honorarios del Dr. CARLOS R. PAGES en \$ 962.97 m/n. Se le hace saber igualmente que se le tiene por domicilio legal la Secretaría del Juzgado.

Salta, Agosto 18 de 1961.  
GUSTAVO A. GUDIÑO Secretario  
e) 21 al 23-8-61

**Nº 9153 — NOTIFICACION SENTENCIA**  
Por el presente notifico al Sr. VICTORIA-NO SANCHEZ que en el juicio que le sigue MOSCHETTI S.A. por ante el Juzgado de Paz Letrado nº 3, S/EJECUCION PRENDARIA, Expte. Nº 7203/61 se ha dictado sentencia con fecha 4/8/61 ordenando llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas regulando los honorarios del Dr. CARLOS R. PAGES, en la suma de \$ 457.11 m/n. Se le hace saber igualmente que se le tiene por domicilio legal la Secretaría del Juzgado.

Salta, Agosto 18 de 1961.  
GUSTAVO A. GUDIÑO - Secretario  
e) 21 al 23-8-61

**Nº 9152 — NOTIFICACION SENTENCIA**  
Por el presente se notifica a doña TERESITA DEL CARMEN CRISCUOLO DE PISTAN que en el juicio S/EJECUCION PRENDARIA, Expte. 7056/61 que le sigue MOSCHETTI S.A. por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 3, se ha dictado sentencia con fecha 8/8/61 ordenando llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas, regulando los honorarios del Dr. CARLOS R. PAGES en \$ 879.20 m/n.

Se le hace saber igualmente que se le tiene por domicilio legal la Secretaría del Juzgado.

Salta, Agosto 18 de 1961.  
GUSTAVO A. GUDIÑO - Secretario  
e) 21 al 23-8-61

**CITACIONES A JUICIO**

**Nº 9160 — EDICTO CITATORIO**  
El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud —METAN—, Doctor Apdo. Alberto Flores, en autos caratulados: "AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO DE VALLA DARES, AURELIA, P. DE", Expte. Nº 1270/61 cita y emplaza a ésta a comparecer a hacer valer sus derechos por edictos que se publicarán una vez por mes durante seis meses.

Metán, 13 de Julio de 1961.  
JUDITH L. DE PASQUALI  
Secretaria  
e) 21-8-61

**Nº 9059 — ANTONIO J. GOMEZ AUGIER**, Juez 5ta. Nominación Civil en los autos caratula, dos: "TOLABA, Antonio vs. TOLABA, Lucía Taritolay de, por mí e hijos menores—Ordin-

nario: CESACION de CUOTA ALIMENTARIA" Expte. Nº 6899/61, cita y emplaza por 20 días a la demandada para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

Salta, 27 de julio de 1961.  
MARTIN ADOLFO DIEZ - Secretario  
e) 7-8 al 5-9-61

**Nº 9023 — CITACION A JUICIO.**  
El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Inst. 3º Nom. C. y C., en los autos "Ramos Juan vs. Humacata Néstor, Bernardo y Ramón Jorge — Tercería de Dominio en juicio — Embarso Preventivo — Expte. Nº 22902", Expte. Nº 22966, cita y emplaza por veinte días a don Ramón Jorge a fin de que se presente en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse como defensor al señor Defensor Oficial.— Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Foro Salteño, y por dos días en El Intransigente.

Salta, 28 de Julio de 1961.  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.  
e) 4/8 al 4/9/61.

**Nº 8810 — Adolfo D. Torino**, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, en Expte. Nº 22.344/61 "Rueda, Tito Aquilino c/Elba Nidia Vargas s/Divorcio, separación de bienes y tenencia de hijos", cita y emplaza a Dña. Elba Nidia Vargas de Rueda, a comparecer al Juicio en el término de Treinta días, bajo apercibimiento de designarse defensor Ad Litem sinó comparecieren.— Lunes, miércoles y Viernes para notificaciones en Secretaría.

SALTA, Junio 23 de 1961.  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.  
e) 14/7 al 25/8/61.

**SECCION COMERCIAL**

**EMISION DE ACCIONES**

**Nº 9107 — Mercurio — Sociedad Anónima I.C.A.G.F.I.F. y M.** Emisión de Acciones.— En cumplimiento del Art. 5º de los Estatutos Sociales, se comunica a los accionistas que se ha resuelto emitir acciones: series numeradas cuatro al quince inclusive, o sea las doce series restantes nominativas ordinarias clase "A".

EL DIRECTORIO  
JULIO R. ZAMBRANO (h), Escribano.  
e) 11 al 21/8/61.

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

**Nº 9137 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:**  
—Se comunica que el Señor ISAAC STEREN vende a la firma LEON PALATNIK Y CIA. su negocio de tienda ubicado en esta ciudad calle Florida 114.— Activo a cargo del comprador y Pasivo a cargo del vendedor.— Oposiciones de ley en el domicilio indicado.  
ISAAC STEREN — LEON PALATNIK y CIA.  
e) 18 al 24/8/61.

**SECCION AVISOS:**

**ASAMBLEAS**

**Nº 9147 — CHALI SAFAR S.A.**  
Inmobiliaria — Comercial — Financiera Industrial.—

Pellegrini 135  
SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN  
— CONVOCATORIA —  
—De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 11º) y 12º) de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de Chali Safar S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de agosto de 1961, a horas 18, en su sede social de calle Pellegrini 135 de la ciudad de San Ramón de la Nueva O.

rán, a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y distribución de utilidades.
- 2º) Reforma de los artículos 3º, 5º, 6º, 9º, 10º, 11º, 12º, 16º, 17º, 18º, 19º, 20º, 22º, 23º, 25º, 26º, De los Estatutos Sociales.— Aumento de Capital a \$ 50.000.000.— (Cincuenta Millones de Pesos M[N. C]L.)
- 3º) Elección de un Síndico Titular y otro Suplente por el término de un año en reemplazo de los que caducan en sus funciones.
- 4º) Elección de dos directores suplentes en reemplazo de los que caducan en sus funciones.
- 5º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

**EL DIRECTORIO**

NOTA: — Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder participar en la Asamblea deben proceder al depósito de las acciones o certificados en Bancos donde se encuentren depositadas con tres días de anticipación.  
e) 18 al 21/8/61.

**Nº 9124 — Compañía Agrícola —La Industrial Salteña S.A.—**  
— Mitre 371 —  
— T. E. 2353 —  
— Salta —  
— Convocatoria —

—De conformidad con el artículo 349, del Código de Comercio y disposiciones estatutarias, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 28 de agosto de 1961, a las 15.— horas, en la Sede Legal de la Sociedad, calle Gral. Bartolomé Mitre Nº 371, piso 1º, departamento Nº 6, Salta, para tratar lo siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias e informe de los Síndicos, correspondiente al Segundo Ejercicio Económico terminado el 31 de marzo de 1961.
- 2º) Distribución de utilidades.
- 3º) Elección de Presidente y cuatro Directores por un período de un año, conforme a las disposiciones estatutarias.
- 4º) Elección de dos Síndicos por un período de un año, conforme a las disposiciones estatutarias.
- 5º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

SALTA, Agosto 10 de 1961.  
ANGEL PIS DIEZ — Presidente.  
e) 14 al 22/8/61.

**AVISOS**

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

**LA DIRECCION**

**TALLERES GRAFICOS  
CARCEL PENITENCIARIA**

**SALTA**

**1961**